



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Enseñanza Universitaria. Subvenciones.— Orden de 21 de septiembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura 15560

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Delegación de competencias.— Resolución de 20 de septiembre de 2007, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad 15567

III. Otras Resoluciones

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 378/2007, promovido a instancia de “Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo y otras”, contra la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007 15571

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 380/2007, promovido a instancia de “Asociación de Empresas Vinícolas de Extremadura, ASEVEX”, contra la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma

de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007 15571

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal 15572

V. Anuncios

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia, mediante el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de “Reposición de vehículos en las fincas La Orden y Valdesequera”. Expte.: 07SU0608 15572

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 27 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016836 15573

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 11 de julio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016869 15574

Energía solar.— Anuncio de 12 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/96/07 15574

Energía solar.— Anuncio de 13 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,7 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/99/07 15575

Energía solar.— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de

0,6 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/110/07 15575

Energía solar.— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/118/07 15576

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Plaguicidas. Capacitación profesional.— Anuncio de 17 de septiembre de 2007 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado y cualificado-convalidado 15576

Notificaciones.— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incumplimiento de la legislación vitivinícola vigente 15581

Plaguicidas. Capacitación profesional.— Anuncio de 19 de septiembre de 2007 por el que se publica Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 18 de septiembre de 2007, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 15591

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones.— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia, correspondiente a la empresa “Juan Villegas Romero”. Expte.: EE-0554-07 15601

Notificaciones.— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “Productos Cárnicos Sánchez Gordillo, S.L.”. Expte.: EE-1060-07 15601

Notificaciones.— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “Diana González Rodríguez”. Expte.: EE-1066-07 15602

Notificaciones.— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Joaquín Lunar Berdonce”. Expte.: EE-3242-06 15603

Notificaciones.— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “Bombeos Extremeños, C.B.”. Expte.: EE-0323-07 15603

- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia, correspondiente a la empresa “Automóviles Cáceres Motor, S.L.”. Expte.: EE-0389-07 15604
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “Brígida Muñoz Hernández”. Expte.: EE-0519-07 15604
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención, correspondiente a la empresa “Luis Giraldo Pachón”. Expte.: CI-0952-01 15605
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Joaquín Lunar Berdonce”. Expte.: EE-0372-06 15606
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Belén Hernández Gómez”. Expte.: EE-0485-06 15606
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Purificación Salguero Martín”. Expte.: EE-1687-06 15607
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Horacio López Romano”. Expte.: EE-2033-06 15607
- Consejería de Educación**
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ampliación del vallado y reparación de carpinterías en infantil en el Colegio Público Donoso Cortés de Cáceres”. Expte.: OBR.07.01.060 15608
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas de aseos, reparación de vial interno y sectorización de incendios en el Colegio de Educación Especial Los Ángeles de Gévora”. Expte.: OBR.07.01.078 15608
- Consejería de Sanidad y Dependencia**
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Alesa”, cafetería centro hospitalario San Pedro de Alcántara 15609
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Vargas Silva 15609
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Manuel Silva Jiménez .. 15610
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Carlos Pulido Vaquero, “Bar Restaurante Jalama” 15610
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Félix Vargas Montaña 15611
- Notificaciones.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Ramón Vargas Torosio 15612
- Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio**
- Información pública.**— Anuncio de 30 de julio de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 2,7 MW. Situación: parcelas 37 y 54 del polígono I y parcela 29 del polígono 13. Promotor: D. Antonio Masa Godoy, en Valverde de Leganés 15612
- Información pública.**— Anuncio de 30 de agosto de 2007 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 1.000 kW. Situación: parcelas 24, 25, 26 y 27 del polígono 9. Promotor: Enerficaz, S.L., en Acedera 15613
- Información pública.**— Anuncio de 31 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: parcelas 27 y 14 del polígono 26. Promotor: D. Tomás Ildelfonso Rodríguez Sánchez, en Oliva de la Frontera 15613
- Información pública.**— Anuncio de 10 de septiembre de 2007 sobre ampliación de planta solar fotovoltaica de 500 kW a 3 MW. Situación: finca “Las Cruces”, parcelas 50, 51, 54, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 91 del polígono 8. Promotor: Electrificaciones A. Sierra, S.L., en Puebla del Prior 15613

Ayuntamiento de Alconera

Normas subsidiarias.— Edicto de 5 de septiembre de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 6-A de las Normas Subsidiarias 15614

Ayuntamiento de Aljucén

Normas subsidiarias.— Edicto de 4 de septiembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 2 de las Normas Subsidiarias 15614

Ayuntamiento de Llerena

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 18 de septiembre de 2007 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007 15614

Notaría de Almendral

Información pública.— Edicto de 17 de agosto de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 15615

Información pública.— Edicto de 17 de agosto de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 15615

Información pública.— Edicto de 17 de agosto de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 15616

Notaría de Olivenza

Información pública.— Edicto de 17 de septiembre de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 15616

Información pública.— Edicto de 17 de septiembre de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 15616

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 29 de agosto de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Eduardo Fernández Barbero 15617

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 21 de septiembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y

ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma desarrollen.

Por Real Decreto 643/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

El Decreto 67/2006, de 4 de abril (D.O.E. n.º 43, de 11 de abril) regula las subvenciones para prácticas reconocidas en los planes de estudios universitarios y acciones de apoyo a la actividad docente en la Universidad de Extremadura a conceder por la Consejería con competencias en materia de Enseñanzas Universitarias y establece que dichas subvenciones serán convocadas

mediante Órdenes de la Consejería por el procedimiento de concurrencia competitiva. Así, la presente Orden, en aplicación de la disposición transitoria única del Decreto citado, viene a convocar las subvenciones solicitadas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura, realizadas entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a propuesta del Director General de Universidad y Tecnología,

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria.

1. La presente Orden convoca las subvenciones para la realización de prácticas individualizadas que tengan reconocimiento en el expediente académico de estudios universitarios mediante créditos de prácticum o prácticas que, por su naturaleza, hayan de realizarse en una localidad distinta a aquella en la que se encuentra el domicilio familiar y distinta también a la localidad en la que se ubica el Centro donde cursan sus estudios, por parte de los estudiantes de la Universidad de Extremadura.

2. Estas prácticas comprenderán las realizadas entre el día 1 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2. del Decreto 67/2006, de 4 de abril, por el que se regulan las subvenciones para prácticas reconocidas en los planes de estudios universitarios y acciones de apoyo a la actividad docente en la Universidad de Extremadura.

Artículo 2. Beneficiarios.

Será beneficiaria la Universidad de Extremadura, a solicitud de los Decanos o Directores de los Centros correspondientes.

Artículo 3. Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad de 70.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.03.422A.442.00, Superproyecto 2005.13.03.9005, Proyecto 2007.13.03.0011, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

2. La cuantía de la ayuda se determinará en razón del número de estudiantes que efectúan las prácticas, los días de prácticas de cada alumno y del número de kilómetros efectivamente realizados

en el desempeño de las prácticas, sin que en ningún caso la ayuda por kilómetro recorrido supere la cantidad fijada por la Comunidad Autónoma de Extremadura en concepto de indemnización por desplazamiento respecto del personal a su servicio, ni la ayuda pueda superar la cantidad de 500 euros por alumno.

3. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, se tendrán en cuenta la distancia desde el domicilio familiar o el centro donde estudia (la menor de las dos), hasta el lugar donde se realizan las prácticas; todo ello con el límite de un solo desplazamiento diario.

4. No se podrá percibir ayuda por el alumnado que realice prácticas remuneradas.

Artículo 4. Presentación y plazo de solicitudes.

1. Las solicitudes, individualizadas por centro y titulación, junto con la documentación relacionada en el artículo siguiente, se formalizarán en el modelo normalizado que figura como Anexo I a esta Orden, e irán dirigidas a la Consejera de Economía, Comercio e Innovación conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En documento anexo a la convocatoria (Anexo II) se consigna un formulario de autorización expresa por parte de la Universidad de Extremadura al órgano gestor para recabar la certificación a emitir por la Hacienda autonómica que acredite que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones. La prestación de la anterior autorización no es obligatoria. En caso de que el beneficiario no la suscriba deberá aportar en el plazo de presentación de las solicitudes el certificado que acredite que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones.

3. Para obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones previstas en la presente Orden no será precisa la acreditación de la no concurrencia de los supuestos a que se refiere el punto 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Orden.

4. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

5. Las solicitudes y demás documentación exigida se presentará en los Registros de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, o en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, o no se aporta, en su caso, el certificado a que se refiere el apartado 2 de este artículo, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 5. Documentación a presentar.

A cada una de las solicitudes suscritas por los Decanos o Directores de los Centros, deberá adjuntarse la documentación siguiente, siempre en documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas:

a) Certificado del Secretario del centro del acuerdo de aprobación del programa de prácticas, donde se especifique que las prácticas para las que se solicita la ayuda están reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura, con indicación además de si estas prácticas corresponden a asignaturas obligatorias, troncales, optativas o reconocibles como de libre elección.

b) Estadillo, diferenciado por titulación y programa, de las prácticas a realizar que contenga los datos siguientes: nombre y apellidos del alumno, D.N.I. del mismo, localidad donde se encuentra el domicilio familiar, centro donde cursa sus estudios, estudios que realiza, créditos de la materia y carácter de la misma, empresa o entidad donde realiza las prácticas con expresión de la localidad, días de realización de las prácticas, carácter remunerado o no de las mismas y distancias existentes entre la localidad donde radica la empresa de las prácticas y la localidad donde se encuentra el domicilio familiar, por un lado, y desde la empresa de las prácticas y el centro donde cursa sus estudios, por otro.

Se adjunta como Anexo III a la convocatoria un modelo de estadillo con los datos mencionados más arriba. Asimismo se deberá remitir cualquier otra información que se considere necesaria para comprobar la realización de las prácticas.

Artículo 6. Comisión de Selección.

1. Para la evaluación y selección de las solicitudes de ayudas objeto de esta convocatoria se constituirá una Comisión de Selección presidida por el Director General de Universidad y Tecnología, actuando como vocales el Vicerrector de Estudiantes y Empleo y la Vicerrectora de Calidad y Formación Continua, el Jefe de Servicio de Régimen Universitario y la Jefa de Sección de Gestión Académica, que actuará como Secretaria.

Artículo 7. Criterios de Selección.

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes presentadas por los Centros Universitarios conforme a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Importancia formativa.
- b) Número de alumnos implicados y presupuesto de la actividad.

Artículo 8. Concurrencia de las subvenciones.

La subvención concedida nunca podrá, aislada o en concurrencia con otras ayudas de cualquier Administración Pública o de otras Entidades públicas o privadas, superar el coste de las actividades realizadas por los solicitantes. En otro caso, se procederá a modificar la resolución de concesión para fijar la cuantía adecuada para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo y al reintegro del exceso.

Artículo 9. Incompatibilidad de las subvenciones.

Estas subvenciones serán incompatibles con las recibidas para el mismo fin por la Universidad de Extremadura de las empresas donde el alumnado realice las prácticas.

Artículo 10. Resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para resolver la concesión o denegación de estas ayudas será la Consejera de Economía, Comercio e Innovación a propuesta del Director General de Universidad y Tecnología.

2. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda.

3. La Resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 11. Pago de las subvenciones.

1. Una vez publicada la Resolución de concesión, se efectuará el pago a la Universidad de Extremadura mediante transferencia bancaria.

2. La Universidad de Extremadura estará exenta, en todo caso, de la obligación de presentar las correspondientes garantías para los pagos anticipados.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

1. La entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas por la presente Orden está sometida a las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y entre otras deberán:

- a) Realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- b) Justificar documentalmente el destino de la subvención.
- c) Acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones.
- d) Hacer manifestación expresa en toda publicidad escrita u oral que realice el beneficiario, de la financiación obtenida de la Junta de Extremadura.
- e) Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control, a efectuar por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, así como a las de control financiero establecidas en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- f) Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda deberá ser comunicada para su autorización a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- g) Acreditar los pagos y los gastos efectuados en la forma prevista en el presente Orden.

2. La Universidad de Extremadura, a través de los centros solicitantes de la ayuda, deberá presentar ante la Dirección General de Universidad y Tecnología, en todo caso antes del día 31 de enero de 2008, la siguiente documentación referida a las ayudas concedidas en la presente convocatoria:

— Una memoria final detallando las prácticas realizadas, adjuntando los justificantes de los gastos realizados, mediante originales o fotocopias compulsadas de las facturas, y certificado de gastos por conceptos emitido por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Extremadura.

— Certificado de la empresa donde se hayan realizado las prácticas detallando las fechas y el número de días en que se han llevado a cabo las mismas y si éstas han sido remuneradas o no.

3. Se consideran gastos subvencionables aquéllos que se deriven del transporte del alumno hasta el lugar de realización de las

prácticas y viceversa, durante el periodo de prácticas a que se refiere el artículo 1.2. de la presente Orden.

4. En caso de incumplimiento parcial, el reintegro de la subvención se efectuará de manera proporcional a los gastos de transportes no efectuados.

Artículo 13. Reintegro y pérdida del derecho al cobro de las subvenciones.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar, procederá, mediante resolución motivada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de acuerdo con las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 20 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

3. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, se podrá interponer, potestativamente, requerimiento previo en el plazo de dos meses contados desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Director General de Universidad y Tecnología para dictar, en el ámbito de la presente Orden, cuantos actos y resoluciones sean necesarias para su desarrollo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO I**SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS RECONOCIDAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LAS DISTINTAS TITULACIONES IMPLANTADAS EN LA UEX**

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos del Responsable:	
Cargo:	N.I.F.
Centro Universitario	
Titulación y curso:	
Dirección postal completa (a efectos de notificaciones):	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	

DATOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	
Curso académico:	
Número de Alumnos implicados en el desplazamiento:	
Centro Receptor:	
Persona de contacto:	
Cargo:	
Dirección Postal:	C.P.
Teléfono/Fax:	
Suma kms. Desplazamientos:	
Importe ayuda solicitada:	

En _____, a _____ de _____ 2007

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANEXO II

EL EXCMO. SR. D. JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO, MGFCO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, autorizo al órgano gestor para recabar el certificado acreditativo de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente con las obligaciones de la Hacienda Autónoma.

En _____, a _____ de _____ de 2007

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Fdo.: D. Juan Francisco Duque Carrillo

- Sólo se deberá aportar una única autorización para todas las solicitudes que se presenten en virtud de la presente convocatoria.
- Dicha autorización no es obligatoria. Si no se suscribiera, se deberá aportar en el plazo de presentación de solicitudes el certificado que acredite que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autónoma.

ANEXO III**TITULACIÓN:****PROGRAMA:**

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DOMICILIO FAMILIAR:
ESTUDIOS QUE REALIZA:
CRÉDITOS DE MATERIA:
CARÁCTER DE LA MATERIA:
EMPRESA O ENTIDAD DE PRÁCTICAS:
LOCALIDAD DE LA EMPRESA:
DÍAS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:
CARÁCTER REMUNERADO DE LAS PRÁCTICAS:
DISTANCIA ENTRE LA LOCALIDAD DE LAS EMPRESAS Y DOMICILIO FAMILIAR:
DISTANCIA ENTRE LA EMPRESA Y EL CENTRO DONDE CURSA SUS ESTUDIOS:

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

Producida la reordenación de órganos unipersonales de la Universidad de Extremadura como consecuencia del proceso electoral desarrollado el pasado mes de mayo, procede la adecuación de las competencias a esta nueva estructura.

Con este fin, y en virtud de las atribuciones que el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, confiere al Rector de la Universidad, así como de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, atendiendo a los principios de eficacia y coordinación de la gestión universitaria y con el objeto de propiciar el acercamiento de los órganos de decisión a los miembros de la comunidad universitaria al tiempo que facilita el cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Rector, mejorando con ello la gestión de los órganos universitarios y alcanzando un mayor grado de cumplimiento de las garantías jurídicas de los particulares, he resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delegar las competencias que a continuación se indican en los órganos unipersonales de esta Universidad que igualmente se especifican:

Primera. Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales:

1. Las competencias en materia de coordinación entre la Universidad y los Centros adscritos, así como las relativas a la comunicación interna y externa de la Universidad.
2. Las competencias que, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación, correspondan al Rector en materia de relaciones internacionales.
3. La planificación, organización, seguimiento y difusión de la actividad física y deportiva dirigida a los miembros de la comunidad universitaria.

4. La dependencia funcional de los siguientes servicios y/o unidades: Gabinete de Comunicación; Secretariado de Relaciones Internacionales; Hospital Clínico Veterinario; Clínica Podológica; Servicio de Bibliotecas, Archivo y Documentación; Servicio de Actividad Física y Deporte y Oficina Universitaria de Medio Ambiente.

Segunda. Vicerrectora de Calidad y Formación Continua:

1. Las acciones derivadas de la participación de la Universidad de Extremadura en programas de evaluación institucional, acreditación y certificación, que incluye la ayuda técnica necesaria para el desarrollo de la evaluación institucional y a la labor de los Comités de Evaluación Interna, los informes sobre las evaluaciones institucionales y el proceso estadístico de las encuestas de Evaluación de la Docencia.
2. La promoción y coordinación de los Proyectos de Innovación de la Docencia Universitaria y los relativos a la promoción del Plan de Acción Tutorial.
3. La promoción y coordinación de actuaciones en relación con los procesos de evaluación de calidad institucional.
4. Las funciones de coordinación tendentes a la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Extremadura.
5. La planificación, la organización, el seguimiento y la difusión de las actividades relativas a la formación continua y de postgrado no oficial, en especial el programa UEx-Abierta.
6. La emisión de títulos propios y la emisión de certificados de aprovechamiento o de asistencia a las actividades conducentes a su obtención, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de certificación atribuyen los Estatutos al Secretario General.
7. La dependencia funcional de los siguientes servicios y/o unidades: Servicio de Orientación y Formación para la Docencia, Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, Dirección de Formación Continua y Oficina para la Igualdad.

Tercera. Vicerrector de Estudiantes y Empleo:

1. Las facultades y competencias del Rector en materia de estudiantes y, en particular las relativas a la normativa de permanencia, pruebas de acceso (general o específica para mayores de 25 años), convalidación y adaptación de asignaturas, preinscripción y matriculación, límites de plazas de acceso, participación y representación estudiantil, la configuración de una política para los estudiantes discapacitados y de asistencia psicológica y social y la supervisión

de la actividad de las unidades que se dediquen a estos fines, apoyo a los estudiantes basado en los TICs, orientación laboral, prácticas en empresas, jornadas de puertas abiertas y acogida, captación de alumnos, movilidad estudiantil, becas y ayudas al estudio.

2. La resolución de cuantos recursos se interpongan contra las decisiones que la Universidad adopte en materia de régimen de estudiantes, en particular reclamaciones de exámenes.

3. La articulación de una política que permita la inserción laboral de los estudiantes y egresados de la Universidad de Extremadura, en particular la Plataforma de búsqueda de empleo “Pathfinder” y el programa de autoempleo “De universitario a empresario”.

4. La realización de actuaciones relacionadas con el Plan de Formación en Habilidades de Comunicación y Habilidades Transversales, en especial el “Programa Valor Añadido” y el “Club de Debate Universitario”.

5. La promoción y coordinación de actuaciones en materia de antiguos alumnos y egresados de la Universidad de Extremadura, en especial el “Club de Titulados de la Universidad de Extremadura”.

6. La dependencia funcional de los siguientes servicios y/o unidades: Dirección de relaciones con Empresas y Empleo, Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad o servicio/unidad que lo pudiera sustituir, y el Servicio de Acceso y Coordinación de Centros.

Cuarta. Vicerrectora de Extensión Universitaria:

1. La planificación, organización, seguimiento y difusión de actividades culturales y servicios a la comunidad universitaria tales como: cursos de verano, cursos de español para extranjeros, cursos de lenguas extranjeras para personal de la Universidad de Extremadura, foros de debate, información cultural, coro universitario, aulas de teatro y danza, aulas de fotografía, cine y vídeo, organización de exposiciones, conferencias, conciertos, ciclos, premios y concursos.

2. La promoción y coordinación del Plan de Acción Social y Asistencial de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de las atribuciones que pudieran tener otros órganos unipersonales.

3. La dependencia funcional de los siguientes servicios y/o unidades: Servicio de Publicaciones, Secretariado de Actividades Culturales, Servicio de Acción Social y Asistencial, Servicio de Asistencia Religiosa y Residencia V Centenario de Jarandilla de la Vera.

Quinta. Vicerrector de Investigación, Innovación e Infraestructura Científica:

1. El ejercicio de todas las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de gestión y divulgación de la investigación, becas y ayudas a la investigación, así como en relación con los beneficiarios de las mismas, que incluye el mantenimiento y actualización del registro de becarios —de investigación y de servicios—.

2. Las competencias para autorizar los proyectos y ayudas a la investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, promoviendo la colaboración I+D+i con empresas e instituciones.

3. La autorización y celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 254 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

4. Las acciones tendentes a dar cumplimiento a las previsiones estatutarias sobre la Memoria de Investigación y sobre Grupos de Investigación, en cuanto no sean competencia de otro órgano.

5. La autorización y solicitud de la inscripción o registro de patentes y prototipos derivados de la investigación.

6. La promoción y coordinación de actuaciones de apoyo a la actividad investigadora, de gestión de la investigación y puesta en valor de la misma, así como la promoción y coordinación de empresas de base tecnológica. En especial, la promoción y coordinación del Plan Propio de Investigación y del Plan Propio de Innovación de la Universidad de Extremadura.

7. La coordinación y control de la infraestructura científica de la Universidad de Extremadura, y en especial las actuaciones tendentes a la implantación del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Extremadura.

8. La promoción y coordinación de Institutos Universitarios de Investigación, ya sean propios, conjuntos o adscritos, creados al amparo de las disposiciones estatutarias.

9. La participación en las negociaciones y relaciones que se lleven a cabo con los órganos de representación del personal científico e investigador, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de personal docente e investigador se delegan al Vicerrector de Profesorado, y de acuerdo con las instrucciones que el Rector le confiera.

10. Las competencias atribuidas al Rector en cuanto a la firma de contratos y sus incidencias relativas al personal científico e investigador contratado conforme a la legislación aplicable.

11. La dependencia funcional de los siguientes servicios y/o unidades: Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación, servicios generales de apoyo a la investigación, Servicio de Animalario, Servicio de Protección Radiológica y Servicio de Mantenimiento de Material Científico.

Sexta. Vicerrector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

1. Las acciones tendentes a dar cumplimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

2. Las acciones tendentes a la ejecución del Plan de Formación en Herramientas Informáticas para profesores, personal de administración y servicios y estudiantes.

3. El desarrollo y mantenimiento del Portal de la Universidad de Extremadura y de su Campus Virtual.

4. El desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas de apoyo a la gestión, docencia e investigación.

5. La dependencia funcional de los servicios y/o unidades: Servicio de Informática y Dirección del Campus Virtual de la Universidad de Extremadura.

Séptima. Vicerrector de Planificación Económica:

1. La autorización de gastos y la ordenación de pagos, conforme a las previsiones contenidas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Normas de Ejecución Presupuestaria.

2. Las funciones de impulso y coordinación que en materia de redacción del anteproyecto de presupuesto vienen atribuidas al Rector, sin perjuicio de aquellas otras que legal y estatutariamente figuran atribuidas al Gerente.

3. La presidencia de la Mesa de Contratación a que hace referencia el artículo 253 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

4. La dependencia funcional de la Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento de la Universidad de Extremadura.

Octava. Vicerrector de Profesorado:

1. Las competencias atribuidas al Rector en cuanto a la firma de contratos y sus incidencias relativas al profesorado contratado conforme a la legislación aplicable.

2. Los cambios de situaciones administrativas y demás incidencias en los nombramientos del personal docente e investigador funcionario, de acuerdo con la legislación aplicable. Se excluye expresamente de esta delegación la aplicación del régimen disciplinario al personal docente e investigador.

3. Las actuaciones tendentes a la coordinación y seguimiento del Plan de Organización Docente.

4. La elaboración y actualización del documento de referencia de plantilla docente e investigadora.

5. La elaboración, tramitación y seguimiento de los planes de estabilización del profesorado contratado y de promoción del profesorado funcionario.

6. Las competencias atribuidas al Rector en cuanto a la incorporación a la Universidad de Extremadura de profesores visitantes, invitados y eméritos.

7. La competencia de tramitación y concesión de los permisos y licencias del personal docente e investigador, cuando superen los quince días de duración.

8. La coordinación de los Departamentos de la Universidad de Extremadura en materia de profesorado y organización docente, sin perjuicio de las atribuciones que pudieran corresponder a otros órganos unipersonales y colegiados.

9. La participación en las negociaciones y relaciones que se lleven a cabo con los órganos de representación del personal docente e investigador, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de investigación se delegan al Vicerrector de Investigación, Innovación e Infraestructura Científica, y de acuerdo con las instrucciones que el Rector le confiera.

10. La dependencia funcional del Secretariado de Profesorado.

Novena. Vicerrector de Planificación Académica:

1. Las acciones relativas a las titulaciones y los planes de estudio, tales como la elaboración de los criterios generales que garanticen su uniformidad en la propuesta emanada de los distintos Centros de esta Universidad y la tramitación al Consejo de Gobierno y al Consejo de Universidades para su aprobación o modificación.

2. Los programas de doctorado impartidos con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, en tanto en cuanto mantengan su vigencia con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado.

3. Las acciones relativas a la promoción, implantación y supervisión de los programas oficiales de postgrado (másteres y doctorado).

4. La elaboración y supervisión de la Oferta de Curso Académico, así como el reconocimiento de créditos de libre elección por la realización de otras actividades.

5. La tramitación de la venia docendi.

6. La dependencia funcional de la Oficina de Convergencia Europea.

Décima. Secretario General.

Además de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Extremadura como propias o por delegación del Rector, se le delegan las siguientes:

1. Las autorizaciones de las comisiones de servicios para asistencia al Claustro universitario y Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y que den derecho a la percepción de las indemnizaciones por razón de servicios establecidas en la Normativa interna de la Universidad de Extremadura.

2. Como Secretario del Claustro y del Consejo de Gobierno, la certificación, si procede, de que la comisión de servicios ha sido realizada de conformidad y se ajusta a la legislación vigente, proponiendo su abono con cargo al presupuesto de Servicios Centrales. En su caso, pondrá de manifiesto las modificaciones a la propuesta realizada sobre duración de la comisión y desplazamiento.

3. La supervisión y ejecución de aquellas acciones encaminadas a preservar y reforzar el uso de la imagen institucional de la Universidad a través de sus símbolos y logotipos.

4. La dependencia funcional del Gabinete Jurídico de la Universidad de Extremadura.

Undécima. Gerente:

Además de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Extremadura como propias o por delegación del Rector, se le delegan las siguientes:

1. Elaboración de las estructuras orgánicas de la Gerencia y los Planes de Ordenación de Recursos Humanos referidos al personal de administración y servicios.

2. La participación en las negociaciones y relaciones que se lleven a cabo con los órganos de representación del personal de administración y servicios, de acuerdo con las instrucciones que el Rector le confiera.

3. Elaboración de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

4. Planes de Formación del personal de administración y servicios.

5. Todos los actos de trámite derivados de las convocatorias de pruebas selectivas del personal de administración y servicios.

6. Las competencias atribuidas al Rector en cuanto a la firma de contratos y sus incidencias relativas al personal de administración y servicios conforme a la legislación aplicable.

7. La competencia de tramitación y concesión de los permisos y licencias del personal de administración y servicios.

8. La dependencia funcional del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura.

Duodécima. Directores de Departamento:

La competencia de tramitación y concesión de las licencias y los permisos que a continuación se indican, hasta una duración máxima de quince días.

a) Permisos y licencias sujetos a comunicación y acreditación.

- Por nacimiento, muerte o enfermedad grave de un familiar.
- Por traslado de domicilio.
- Por funciones de representación sindical.

— Por exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud.

— Por hijo menor de nueve meses.

— Por guarda legal de menores de seis años o disminuido psíquico o físico.

— Por cumplimiento de un deber inexcusable.

— Por enfermedad.

— Por matrimonio.

— Por embarazo.

b) Permisos sujetos a autorización.

— Por asuntos propios.

— Por asuntos particulares.

— Por razones profesionales (estudios, docencia, investigación), con duración inferior a quince días.

Decimotercera.

En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades cuyas normas de funcionamiento determinen la presidencia o presencia del Rector, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación para ello.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente u ocasional, o para las sesiones que así lo exijan.

Decimocuarta.

La presente delegación de competencias no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el ejercicio de las mismas (salvo las que tienen su origen en mandato legal o estatutario) y la resolución de los asuntos y expedientes que traigan causa de dichas competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el órgano delegado, siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo, que se considerará dictado por el órgano delegante.

Decimosexta.

En ningún caso podrán delegarse las competencias que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución, de

conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoséptima.

Queda derogada cualquier otra delegación de competencias del Rector, efectuada con anterioridad a la presente Resolución.

Decimoctava.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 20 de septiembre de 2007.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 378/2007, promovido a instancia de “Agrupación de Industriales de Aceitunas de Almendralejo y otras”, contra la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 378/2007, promovido a instancias de AGRUPACIÓN DE INDUSTRIALES DE ACEITUNAS DE ALMENDRALEJO Y OTRAS contra la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sección 1.ª, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días o contar desde

el siguiente o la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 2 de agosto de 2007.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 380/2007, promovido a instancia de “Asociación de Empresas Vinícolas de Extremadura, ASEVEX”, contra la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 380/2007, promovido a instancias de

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS VINÍCOLAS DE EXTREMADURA (ASEVEX) contra la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sección 1.ª, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 2 de agosto de 2007.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal.

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados estatales, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 188/2007, de 20 de julio (D.O.E. n.º 86, de 26 de julio) en relación con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio (D.O.E. n.º 6, de 2 de julio), esta Dirección General de Administración Local, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en la forma que se establece a continuación:

Excmo. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres): Se clasifica el puesto denominado “Vicesecretario-Interventor”, en Secretaría de Clase Tercera.

Mérida, 11 de septiembre de 2007.

El Director General de Administración Local,
ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia, mediante el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de “Reposición de vehículos en las fincas La Orden y Valdesequera”. Expte.: 07SU0608.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 07SU0608.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro para la reposición de vehículos en las fincas “La Orden” y “Valdesequera”.
- b) Lugar de entrega: Parque Móvil de la Finca “La Orden” en Guadajira (Badajoz).
- c) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe total: 332.125,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y en la dirección de internet: <http://www.juntaex.es> ir a Consejerías → Economía, Comercio e Innovación → Secretaría General → contratación

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924005398.

e) Fax: 924005784.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 13 de octubre de 2007.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

2.ª Domicilio: P.º de Roma, s/n. módulo C.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente o a través de FAX a los licitadores.

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.

a) Localidad: Mérida, 06800.

b) Fecha apertura del sobre "B": a las 12:00 horas del día 15 de octubre de 2007.

c) Lugar: Sala de Juntas de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

23 de agosto de 2007.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Secretario General, (P.R. 24/07/07, D.O.E. n.º 88, 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**ANUNCIO de 27 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016836.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Entronque paso aéreo/subterráneo en LMT. Puebla tramo a C.T. Puebla n.º 6 de sub. Zafra propiedad de Endesa.

Final: C.T. Puebla n.º de sub. Zafra propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Puebla de Sancho Pérez.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,440.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto a "Camino Matanegra" en el T.M. de Puebla de Sancho Pérez.

Presupuesto en euros: 58.764,34.

Presupuesto en pesetas: 9.777.563.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016836.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de julio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016869.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente D/C n.º 4, (paso aéreo/subterráneo) de la LAMT Higuera-Salvaleón, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Celdas de líneas del C.T. existente "Barcarrota 5" (47.490), propiedades de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Términos municipales afectados: Barcarrota.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,410.

Emplazamiento de la línea: Trazado por C/ Arriba, C/ En medio, C/ Joaquín Lanzacho Rodríguez y C/ Proenza Borrachero en la zona Sur-Oeste del T.M. de Barcarrota.

Presupuesto en euros: 73.870,82.

Presupuesto en pesetas: 12.291.070.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016869.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de julio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/96/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales, constituida por 22 instalaciones individuales, 19 de ellas de 100 kW, 1 de 50 kW y 2 de 25 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 400/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 4 C.T. de tensión de 5 x 100 kVA, de relación de transformación 400/20 kV.

- Un centro de seccionamiento de media tensión.

- Red de M.T. de 20 kV de 510 m de longitud, formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los 4 centros de transformación y tramo de línea subterránea de 350 m de longitud desde el primer transformador hasta el centro de seccionamiento.

- Línea subterránea de evacuación de 20 kV y, aproximadamente 12 m de longitud, que partirá del centro de seccionamiento y entroncará en un nuevo apoyo, intercalado en el vano formado por los apoyos n.º 5023 y n.º 5022 de la LMT Casas de Don Pedro de la STR Talarrubias. En este nuevo apoyo se realizará el paso aéreo-subterráneo.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: “Dehesa los Llanos”, polígono 24, parcela 187, del Término Municipal de Talarrubias (Badajoz).

— Promotor: Prosolia Siglo XXI, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 12 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,7 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/99/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.700 kW nominales, constituida por 24 instalaciones individuales, 16 de 100 kW, 7 de 10 kW y 1 de 30 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 o 430 kVA con relación de transformación 15,4-20 kV/420 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 2 C.T. de tensión de 2x630 kVA, de relación de transformación 15,4-20 kV/420 V.

- 1 C.T. de tensión con un transformador de 630 kVA y otro de 400 kVA.

- Centro de seccionamiento de media tensión.

- Red de M.T. de 1.363 m de longitud, compuesta por una línea subterránea de 20 kV (primera etapa a 15 kV) y conductores RHZI 12-20 kV de 240 mm², que partirá y finalizará en el centro de seccionamiento, haciendo entrada y salida en cada uno de los centros de transformación del huerto solar.

- La línea de evacuación será mixta aéreo-subterránea. El primer tramo será aéreo, de 20 kV (primera etapa a 15 kV), en doble circuito, de 2.016 m de longitud, y partirá de alineación existente de la línea “Azuaga-2” de la subestación de Azuaga. El tramo subterráneo, de longitud aproximada 45 m, se realizará en doble circuito para realizar la entrada-salida al centro de seccionamiento, con tensión de servicio 20 kV (primera etapa a 15 kV).

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: “El Carneril”, parcela 147 del polígono 74, del Término Municipal de Azuaga (Badajoz).

— Promotor: Prosolia Siglo XXI, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,6 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/110/07

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 600 kW nominales, constituida por 6 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 15-20 kV/B2.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 1 C.T. de tensión de 2x630 kVA, de relación de transformación 15-20 kV/B2.

- En el centro de transformación anterior se instalará un transformador de 25 kVA y de relación de transformación 15-20/B2 kV, para servicios auxiliares.

• La línea de evacuación será mixta aéreo-subterránea. El primer tramo será aéreo, de 20 kV (primera etapa a 15 kV), simple circuito y longitud 480 m. Partirá del punto de conexión concedido por la compañía (apoyo n.º A-417242 de la LMT “Extrarradio” Sub Mérida), realizándose el paso aéreo-subterráneo en el apoyo 4, desde el cual partirá el segundo tramo, subterráneo de 20 kV (primera etapa a 15 kV), de 290 m de longitud, que terminará en el centro de transformación de la planta solar.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: parcela 29 del polígono 41, del término municipal de Mérida (Badajoz).

— Promotor: Las Norias Solar 001, C.B., Las Norias Solar 002, C.B., Las Norias Solar 003, C.B. Las Norias Solar 004, C.B., Las Norias Solar 005, C.B., Las Norias Solar 006, C.B.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/118/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de

630 y 400 kVA con relación de transformación 15-20/0,4-0,230 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

• 1 centro de seccionamiento y transformación de tensión, con 2 transformadores de 630 y 400 kVA, respectivamente, de relación de transformación 15-20/0,4-0,230 kV.

• La línea de evacuación, de 15 kV, será subterránea, de doble circuito, y 167 m de longitud. Partirá del apoyo A-423863 de la línea aérea existente denominada “Línea Torremayor” de Sub_Montijo, en el cual se realizará la conversión aéreo-subterránea, hasta acometer al centro de seccionamiento y transformación de la planta fotovoltaica.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 196 del polígono 9, del término municipal de Torremayor (Badajoz).

— Promotores: Fernando Donoso Nogales, Encarnación del Río Ovejero, Fernando Donoso del Río, José Donoso del Río, Pedro Donoso del Río.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado y cualificado-convalidado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Según la disposición derogatoria única del Decreto 197/2007, de 20 de julio, el Decreto 9/2002 queda derogado, pero mientras se publica la normativa específica relativa a los carnés de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios, y según el Decreto 197/2007 la normativa relativa a la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios mantendrá su vigencia.

En base a lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 17 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (OCTUBRE DE 2007)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	BADAJOS	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	MONTIJO	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	MIAJADAS	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	MÉRIDA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	JEREZ DE LOS CABALLEROS	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
6	Aplicación Plaguicidas (Cualificado- Convalidado)	40	25	OCTUBRE 2007	ROBLEDOLLANO	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
7	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2007	SERREJON	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474

8	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2007	ALBURQUERQUE	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
9	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2007	MONTIJO	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
10	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2007	JARAZ DE LA VERA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/Julían Besteiros, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 474
11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	VALDELACALZADA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800.MÉRIDA	924 388 688
12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2007	PIORNAL	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800.MÉRIDA	924 388 688
13	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2007	VALVERDE DEL FRESNO	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800.MÉRIDA	924 388 688
14	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2007	VALDELACALZADA	UNEXCA	C/ Mérida de los Caballeros, 8 06800.MÉRIDA	924 388 688
15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	VALLE DE SANTA ANA	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800.MÉRIDA	924 389 375
16	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	LA BAZANA	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800.MÉRIDA	924 389 375
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	CAMPANARIO	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800.MÉRIDA	924 389 375
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	HIGUERA DE VARGAS	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800.MÉRIDA	924 389 375
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	CECLAVÍN	TRAGSATEC	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800.MÉRIDA	924 389 375
20	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	ENTREERRIOS	APROL JJ.AA.	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800.MÉRIDA	924 389 386
21	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	VALDIVIA	APROL JJ.AA.	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800.MÉRIDA	924 389 386
22	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	GARGALIGAS	APROL JJ.AA.	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800.MÉRIDA	924 389 386
23	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	ZURBARÁN	APROL JJ.AA.	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800.MÉRIDA	924 389 386
24	Aplicación Plaguicidas (Cualificado- Convalidado)	40	25	OCTUBRE 2007	VILLANUEVA DEL FRESNO	APROL JJ.AA.	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800.MÉRIDA	924 389 386
25	Aplicación Plaguicidas (Cualificado- Convalidado)	40	25	OCTUBRE 2007	CHELES	APROL JJ.AA.	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800.MÉRIDA	924 389 386
26	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	MÉRIDA	AFORCOD S.L.	FRUTAEX CTRA Presa Montijo, s/n 06800.MÉRIDA	913 513 040
27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2007	CABEZA DEL BUEY	ALANSER SDAD. COOP. LTDA	Ctra de Puebla s/n 06600 CABEZA DEL BUEY	924 60 10 32
28	Aplicación Plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2007	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	Ctra de Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 016 000

ANEXO II
PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) NIVEL BÁSICO

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
 2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
 3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
 4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
 5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
 6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
 7. Ejercicios prácticos.
- Mínimo de horas lectivas: 20.

B) NIVEL CUALIFICADO

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.

13. Normativa legal.
 14. Prácticas de la protección fitosanitaria.
- Mínimo de horas lectivas: 60.

C) NIVEL CUALIFICADO-CONVALIDADO

Unidades Didácticas	N.º Horas
1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.	4
2. Procedimiento de protección de cultivos.	8
3. Plaguicidas químicos: Composición y formulaciones.	2
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.	6
5. Buenas prácticas agrícolas.	2
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.	2
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.	1
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación Trabajo Salud.	2
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.	2
10. Residuos de plaguicidas.	3
11. Transporte, almacenamiento y distribución.	2
12. Seguridad Social Agraria.	3
13. Normativa legal.	1
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.	2
Total Horas lectivas: 40	

A N E X O III

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incumplimiento de la legislación vitivinícola vigente.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo del presente Anuncio, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANEXO

ACUERDO DE INICIO(A)	PROPUESTA DE RESOLUCION (D)
PLIEGO DE CARGOS (B)	RESOLUCION (E)
TRÁMITE DE AUDIENCIA (C)	AMPLIACION DE PLAZOS (F)

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

- 1) Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura , de fecha 29 de junio de 2004, publicada en el D.O.E. n° 78, de fecha 08/07/04.
- 2) LEY 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino.
- 3) Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura , de fecha 28 de octubre de 2003, publicada en el D.O.E. n° 131, de fecha 08/11/03 .

ASUNTO

- 4)El incumplimiento de la obligación de declaración anual de cosecha de uva en las Campañas 2.003 y 2.004.
- 5)El incumplimiento de la obligación de declaración anual de cosecha de uva en la Campaña 2.004.
- 6)El incumplimiento de la obligación de declaración anual de cosecha de uva en la Campaña 2.005.
- 7) Inexactitud entre la producción declarada y la cuantía real valorada por técnicos de la administración siendo la diferencia entre la cantidad consignada y la real superior al 15%.

HECHOS

- 8)Estos hechos pueden ser constitutivos de una infracción administrativa en virtud del artículo 39.1.a) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, tipificada como falta GRAVE.
- 9) Este hecho puede ser constitutivo de una infracción administrativa en virtud del artículo 39.1.b) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, tipificada como falta GRAVE

CALIFICACIÓN

10)- Artículo 8 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura , de fecha 28 de octubre de 2003, publicada en el D.O.E. n° 131, de fecha 08/11/03.

NORMA

11)- Artículo 12 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura , de fecha 29 de junio de 2004, publicada en el D.O.E. n° 78, de fecha 08/07/04 .

12) Artículo 8, punto 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura , de fecha 29 de junio de 2004, publicada en el D.O.E. n° 78, de fecha 08/07/04 .

Fernando Alvez Barreiro

INSTRUCTOR

**RECURSOS O
ALEGACIONES QUE
PROCEDEN**

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO A

Algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO B

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de Febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para que presente las alegaciones y los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinente, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

En el supuesto de que quien presente el escrito de alegaciones ostente la condición de representante del expedientado, debiere acreditar dicha representación mediante copia debidamente cotejada de la escritura pública, documento privado autorizado notarialmente o mediante apoderamiento "apud acta", de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de Noviembre).

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO C

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1.994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento Sancionador en la Comunidad Autónoma de Extremadura y, con el art.84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJPA, una vez instruido el procedimiento sancionador y antes de dictar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto el expediente al interesado para que en un plazo de 10 días pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime procedentes.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO D

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO E

Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, según el artículo 89.3 de la Ley 30/1992.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO F

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, conforme dispone el artículo 42.6, último párrafo, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV0304/2200/008477	00847731IV	ALCANTARA PARDO, LORENZO	PZ ESPRONCEDA 14,6ª	ALMENDRALEJO	06200	BADAJÓZ
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV0304/2200/007202	007202800M	AMORES GONZALEZ, FRANCISCO	GRALQUEIPO DE LLANO 34	CECLAVIN	10870	CACERES
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV05/2320/00720280	007202800M	AMORES GONZALEZ, FRANCISCO	GRALQUEIPO DE LLANO 34	CECLAVIN	10870	CACERES
Documento a notificar: E		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	
PSV0304/2200/008631	008631333P	BARRERA ARROYO, ANTONIO	MERIDA 15-4ª-A	ALMENDRALEJO	06200	BADAJÓZ
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV05/2320/00863133	008631333P	BARRERA ARROYO, ANTONIO	MERIDA 15-4ª-A	ALMENDRALEJO	06200	BADAJÓZ
Documento a notificar: D Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	
PSV0304/2200/006786	006786751A	BERMEJO LADERO, MARIA	MAESTRO ARGENTA 4.3ªBD	BARAKALDO	48903	VIZCAYA
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV0304/2200/008649	008649717S	BORJA JIMENEZ, JOSE ANTON.	CI BADAJÓZ 33	CALAMONTE	06810	BADAJÓZ
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV05/2320/00864971	008649717S	BORJA JIMENEZ, JOSE ANTON.	CI BADAJÓZ 33	CALAMONTE	06810	BADAJÓZ
Documento a notificar: C Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV05/2320/00861119	008611190J	CABANILLAS LLERENA, MANUELA	P Y P GUERRERO 2	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	06620	BADAJOS
Documento a notificar: C Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	
PSV0304/2200/001761	001761802W	CABELLO RAYO, ANTONIO	CASTILLO 40	TALARRUBIAS	06640	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV04/3200BIS/00838	008384978Y	CAMPANON CARRASQUERO, CANDIDO	PALOMAS 49	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: B		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 5	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	
PSV05/2320/00746324	007463246E	CORDERO RAMAJO, EMILIO DIOS	CTRA. MORALEJA 97	CILLEROS	10895	CACERES
Documento a notificar: F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	
PSV0304/2200/076225	076225791L	ESCOBAR LOPEZ, FERMIN EDUARDO	AVDA. EXTREMADURA 148	SANTA MARTA	06150	BADAJOS
Documento a notificar: D Y E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV0304/2200/033974	033974126K	ESPERILLA ZAMORA, M ^o LOURDES	PEDRO NAVIA 39	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV05/2320/03397412	033974126K	ESPERILLA ZAMORA, M ^o LOURDES	PEDRO NAVIA 39	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: D Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	
PSV04/3200/B062977	806297725	EXPLOT. INM. ALMENDRALEJO 2000 S.L	CL MARQUES DE PINILLO 5	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 5	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	
PSV0304/2200/076203	076203095R	FRANGANILLO CABALLERO, FERNANDO	BADAJOS 48	ACEUCHAL	06207	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 Y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	Calificación: 10 y 11	
PSV05/2320/07620309	076203095R	FRANGANILLO CABALLERO, FERNANDO	BADAJOS 48	ACEUCHAL	06207	BADAJOS
Documento a notificar: C Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	
PSV05/2320/00861755	008617554Y	GALAN BENITEZ, BENITO	CRUCES 20	ZARZA (LA)	06830	BADAJOS
Documento a notificar: F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	Calificación: 11	

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV0304/2200/008659	008659851Y	GARCIA ALAMO, ALONSO	GPO.SERRANO 42	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00865985	008659851Y	GARCIA ALAMO, ALONSO	GPO.SERRANO 42	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: C Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV0304/2200/008483	008483827R	GARCIA CHAPARRO, CATALINA	C/ RICARDO ROMERO, 43	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV0304/2200/008646	008646791X	GARCIA DIEZ, MANUEL	DUQUE AHUMADA 23	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00864679	008646791X	GARCIA DIEZ, MANUEL	DUQUE AHUMADA 23	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOS
Documento a notificar: F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV0304/2200/008484	008484421C	GARCIA SANCHEZ, MARIA	SAN JOSÉ, 28	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00848442	008484421C	GARCIA SANCHEZ, MARIA	SAN JOSÉ, 28	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: C Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV0304/2200/007423	007423588Q	GONZALEZ CALETRO, DANIEL	SOL SIN	MOHEDAS DE GRANADILLA	10664	CACERES
Documento a notificar: D Y E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00742358	007423588Q	GONZALEZ CALETRO, DANIEL	SOL SIN	MOHEDAS DE GRANADILLA	10664	CACERES
Documento a notificar: E Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV05/2320/00741786	007417866K	GONZALEZ CERVIGON, M ^o PILAR	CIPOZO, 31	MOHEDAS DE GRANADILLA	10664	CÁCERES
Documento a notificar: C Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV0304/2200/008513	008513231B	GONZALEZ ROMERO, CARMEN	AVDA CONSTITUCION 98	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV05/2320/00851323	008513231B	GONZALEZ ROMERO, CARMEN	AVDA CONSTITUCION 98	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOS
Documento a notificar:	D Y F	Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV0304/2200/007411	007411129T	GONZALEZ VICIOSO, CELESTINA	SAGUAL 6	VILLASBUENAS DE GATA	10858	CACERES
Documento a notificar:	E	Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV05/2320/00741112	007411129T	GONZALEZ VICIOSO, CELESTINA	SAGUAL 6	VILLASBUENAS DE GATA	10858	CACERES
Documento a notificar:	E Y F	Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV05/2320/03722512	03722512J	Herederos de CORTINA MONTERO, NICOLAS	SEVILLA	CASTILBLANCO	06680	BADAJOS
Documento a notificar:	F	Asuntos: 1 Y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV04/3200/00864190	008641906R	Herederos de MORENO PRECIADO, PEDRO	SANTA TERESA 12	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar:	D Y E	Asuntos: 1 y 2	5 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV0304/2200/008685	008685237T	HIGUERAS CABALLERO, FRANCISCO	CI SAN SEBASTIAN, N° 42	ACEUCHAL	06207	BADAJOS
Documento a notificar:	E	Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV05/2320/00868523	008685237T	HIGUERAS CABALLERO, FRANCISCO	CI SAN SEBASTIAN, N° 42	ACEUCHAL	06207	BADAJOS
Documento a notificar:	C Y F	Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV04/3200/00617829	006178297Z	HÑOS.PRECIADOS BARRERA CB	RICARDO ROMERO 70	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar:	E	Asuntos: 1 y 2	5 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV0304/2200/008636	008636101S	HURTADO MARTIN, MODESTO	CI SAN ANTON, 28	ACEUCHAL	06207	BADAJOS
Documento a notificar:	E	Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV0304/2200/076102	076102608R	IGLESIAS CARRERO, BENJAMIN	AVDA. OLIMPICA 30 9º C	MOSTOLES	28935	MADRID
Documento a notificar:	E	Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV05/2320/07597013	075970131G	JIMENEZ ORELLANA, ERNESTO	POZO VIEJO 18	ESCURIAL	10133	CACERES
Documento a notificar:	C	Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV0304/2200/076166 07616642J	LARA SAYAGO, JOSE	CRUCES 32	CASTUERA	06420	BADAJOZ	
Documento a notificar: E	Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Calificación: 10 y 11	Norma infrigida: 8		
PSV04/3200/07617200 076172006P	LOZANO RODRIGUEZ, FERNANDO	PLAZA DE ESPAÑA, 16	ALANGE	06840	BADAJOZ	
Documento a notificar: D, E	Asuntos: 1 y 2	Hechos: 5	Calificación: 11	Norma infrigida: 8		
PSV05/2320/08594002 085940021S	MARIN GARCIA, CELESTINO	ALMENDROS, 5	VALDECABALLEROS	06689	BADAJOZ	
Documento a notificar: D, Y E	Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Calificación: 11	Norma infrigida: 8		
PSV0304/2200/008732 008732097D	MERCHAN PEREZ, CATALINA	PLAZA ESPRONCEDA 2	VILLALBA DE LOS BARROS	06208	BADAJOZ	
Documento a notificar: D, E	Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Calificación: 10 y 11	Norma infrigida: 8		
PSV05/2320/01991909 019919092B	MESTRE FORRAT, SALVADOR	AVDA. DEL PUERTO, 25	CASAR DE PALOMERO	10640	CACERES	
Documento a notificar: C, F	Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Calificación: 11	Norma infrigida: 8		
PSV0304/2200/008726 008726531D	MILLAN SILVA, FRANCISCO	S ANDRES 27	ACEUCHAL	06207	BADAJOZ	
Documento a notificar: D, E	Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Calificación: 10 y 11	Norma infrigida: 8		
PSV0304/2200/000314 000314717P	MONTERO DE OCHOA, JUAN LUIS	HURTADO DE MENDOZA 15	MADRID	06478	MADRID	
Documento a notificar: E	Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Calificación: 10 y 11	Norma infrigida: 8		
PSV05/2320/00031471 000314717P	MONTERO DE OCHOA, JUAN LUIS	HURTADO DE MENDOZA 15	MADRID	06478	MADRID	
Documento a notificar: D, F	Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Calificación: 11	Norma infrigida: 8		
PSV0304/2200/008476 008476872S	MORAN LAVADO, JUAN	SAN JOSE 32	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOZ	
Documento a notificar: D, E	Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Calificación: 10 y 11	Norma infrigida: 8		
PSV05/2320/00847687 008476872S	MORAN LAVADO, JUAN	SAN JOSE 32	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOZ	
Documento a notificar: C, D, F	Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Calificación: 11	Norma infrigida: 8		
PSV0304/2200/008659 008659094P	MORENO CAPOTE, FRANCISCO	obando 18	ARROYO DE SAN SERVAN	06850	BADAJOZ	
Documento a notificar: D, E	Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Calificación: 10 y 11	Norma infrigida: 8		

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV0304/2200/007457	007457847M	MUBILLA GORDO, AMBROSIO	JOSE ANTONIO 48	CACERES	1003	CACERES
Documento a notificar: D, E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00745784	007457847M	MUBILLA GORDO, AMBROSIO	JOSE ANTONIO 48	CACERES	1003	CACERES
Documento a notificar: E, F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV05/2320/00866089	008660893J	NAVARRO BAQUERO, PURIFICACIO	SAN FRANCISCO 16	ACEUCHAL	06207	BADAJOZ
Documento a notificar: D		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV0304/2200/008698	008698114C	NAVARRO CANDELARIO, RAFAEL	MORENO NIETO 18	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	06230	BADAJOZ
Documento a notificar: D, E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00869811	008698114C	NAVARRO CANDELARIO, RAFAEL	MORENO NIETO 18	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	06230	BADAJOZ
Documento a notificar: F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV0304/2200/007459	007459954L	NUÑEZ RODRIGUEZ, PABLO	PLAZA	ROBLEDILLO DE GATA	10867	CACERES
Documento a notificar: D Y E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV0304/2200/007037	007037557V	PIRIS PULIDO, JOSE F.	CARRETERA DE PORTUGAL 17	CACERES	10003	CACERES
Documento a notificar: D, E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00855031	00855031IS	PIZARRO CAÑA, JOSE	RIO DUERO 2 1ª	LEGANES	28000	MADRID
Documento a notificar: A Y B		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	
PSV0304/2200/007424	007424530S	PLATA GARCIA, MARCELINO	C/ Claudio Coello, 18	PLASENCIA	10600	CACERES
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV0304/2200/006902	006902872C	PULIDO LOPEZ, HERNAND	SAN IGNACIO 2	CANAMERO	10136	CACERES
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00851374	008513744H	RAMA RAMA, FRANCISCO	MARTIRES 24	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOZ
Documento a notificar: F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV0304/2200/008481	008481592C	RANGEL CASTILLO, PEDRO	MARTIRES 33	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOZ
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infringida:	10 y 11	
PSV052320/00848159	008481592C	RANGEL CASTILLO, PEDRO	MARTIRES 33	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOZ
Documento a notificar: F Y D		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infringida:	11	
PSV0304/2200/033974	033974726T	RANGEL LAVADO, DOMINGO	Avd. SAN ANTONIO 21, 4º D	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOZ
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infringida:	10 Y 11	
PSV0304/2200/007355	007355318X	RECIO FERNANDEZ, JOSE	CALVO SOTELO 38	MALPARTIDA DE PLASENCIA	10680	CÁCERES
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infringida:	10 y 11	
PSV043200/00872368	008723689L	RIVERO DE LA HIGUERA, FRANCISCA M	PALACIO VALDES, 19 1ºB	SALAMANCA	37007	SALAMANCA
Documento a notificar: E		Asuntos: 1 y 2	5 Calificación:	8 Norma Infringida:	11	
PSV052320/00861393	008613930Q	RODRIGUEZ CARRASCO, PETRA	JAN JOSE 21.	TORVISCAL	06717	BADAJOZ
Documento a notificar: E		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infringida:	11	
PSV052320/00778976	007789767N	RODRIGUEZ CLAVER DIONISIO		CASAS DE MILLAN	10592	CÁCERES
Documento a notificar: C, F Y D		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infringida:	11	
PSV0304/2200/034774	034774965T	RODRIGUEZ DIEZ, VICTORIANO	BERROCAL 6	ACEUCHAL	06207	BADAJOZ
Documento a notificar: C, F		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infringida:	10 y 11	
PSV052320/03477496	034774965T	RODRIGUEZ DIEZ, VICTORIANO	BERROCAL 6	ACEUCHAL	06207	BADAJOZ
Documento a notificar: E		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infringida:	11	
PSV0304/2200/006820	006820535T	RODRIGUEZ IBARRA, ALEJANDRO	SAN JUAN 8	ACEHUCHE	10879	CÁCERES
Documento a notificar: D, E		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infringida:	10 y 11	
PSV052320/00682053	006820535T	RODRIGUEZ IBARRA, ALEJANDRO	SAN JUAN 8	ACEHUCHE	10879	CÁCERES
Documento a notificar: D, E		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infringida:	11	

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV0304/2200/008415 008415583K	008415583K	RODRIGUEZ MUÑIZ, FLORENCIO	Conventual, 2	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	BADAJOS
Documento a notificar: D, E		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV05/2320/00841558 008415583K	008415583K	RODRIGUEZ MUÑIZ, FLORENCIO	Conventual, 2	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	BADAJOS
Documento a notificar: F, Y, D		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV05/2320/01587517 015875171L	015875171L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN	CUBA 31	FUENLABRADA	28945	MADRID
Documento a notificar: D		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV0304/2200/007430 007430701E	007430701E	RUBIO ARIAS, MIGUEL	GARCIA PAREDES SIN	VILLANUEVA DE LA SIERRA	10812	CÁCERES
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV05/2320/00743070 007430701E	007430701E	RUBIO ARIAS, MIGUEL	GARCIA PAREDES SIN	VILLANUEVA DE LA SIERRA	10812	CÁCERES
Documento a notificar: A, B, Y, F		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV0304/2200/008596 008596617E	008596617E	SANANDRES BAÑOS, REYES	MENDIZABAL	HERRERA DEL DUQUE	06670	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV05/2320/00859661 008596617E	008596617E	SANANDRES BAÑOS, REYES	MENDIZABAL	HERRERA DEL DUQUE	06670	BADAJOS
Documento a notificar: F, Y, E		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV0304/2200/008484 008484865G	008484865G	SANCHEZ FRANCO, PEDRO	C/ ARTURO FDEZ 115	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV05/2320/00735982 007359820G	007359820G	SANCHEZ GOMEZ, ANTONIO	ZONA NUEVA A 5	HERNAN-PEREZ	10868	CÁCERES
Documento a notificar: D, Y, E		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV0304/2200/015075 015075005T	015075005T	SANUDO RODRIGUEZ, BALTASAR	LAS PARRAS 5	DESCARGAMARIA	10866	CÁCERES
Documento a notificar: D		Asuntos: 1, 2 y 3	4 Calificación:	8 Norma Infrigida:	10 y 11	
PSV05/2320/01507500 015075005T	015075005T	SANUDO RODRIGUEZ, BALTASAR	LAS PARRAS 5	DESCARGAMARIA	10866	CÁCERES
Documento a notificar: D, E, Y, F		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	
PSV05/2320/00861336 008613365A	008613365A	SERRANO CAÑADA, PEDRO	MELENDEZ VALDES 51	NAVALVILLAR DE BELA	06760	BADAJOS
Documento a notificar: D		Asuntos: 1 y 2	6 Calificación:	8 Norma Infrigida:	11	

Expediente	Dni	Titular	Domicilio	Localidad	C.P.	Provincia
PSV0304/2200/007365 007365257J		TORRES PASTOR, DANIEL	FERIA I	MALPARTIDA DE PLASENCIA	10680	CACERES
Documento a notificar: E		Asuntos: 1,2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV0304/2200/009168 009168200D		TRINIDAD BENITEZ, ALONSO	PABLO RUIZ PICASSO 21	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1,2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV0304/2200/076193 076193332J		UTRERO UTRERO, ADELA	AVEXTREMADURA 46	TALARRUBIAS	06640	BADAJOS
Documento a notificar: D Y E		Asuntos: 1,2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 Y 11	
PSV0304/2200/076221 076221654E		VAZQUEZ MACHO, MIGUEL	ESPRONCEDA 26	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1,2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV0304/2200/008758 008758876Q		VAZQUEZ ROSALES, TOMAS	BDA SALAMANCA 2	ZAFRA	06300	BADAJOS
Documento a notificar: E		Asuntos: 1,2 y 3	Hechos: 4	Norma Infringida: 8	10 y 11	
PSV05/2320/00875887 008758876Q		VAZQUEZ ROSALES, TOMAS	BDA SALAMANCA 2	ZAFRA	06300	BADAJOS
Documento a notificar: D Y F		Asuntos: 1 y 2	Hechos: 6	Norma Infringida: 8	11	

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007 por el que se publica Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 18 de septiembre de 2007, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 86, de 26 de julio), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 18 de septiembre de 2007, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 19 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por la Orden de 19 de septiembre de 2005, así como de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 197/2007, de 20 de julio, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas de usos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 86, de 26 de julio), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 20 del citado Decreto 197/2007, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Centro: SERVICIO FORMACION AGRARIA
CURSO Nº : 0768/276/06/0083/2007/00F/C/ MERIDA
TECNICOS CUALIFICADO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004123531E	HERRERO ALAMO, LUIS
004205798H	SALAS GARCIA, ALBERTO
007014636G	DORREY TORRES, CARLOS
008779583T	PEREZ MARTIN, SERAFIN
008810321X	VALENZUELA GALLEG0, ANDRES FRANCISCO
008836840X	PEREZ DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER
008853247H	VEGAS LUNA, FELIX
008856714N	FLORES CID DE RIVERA, GONZALO
008863568N	FLORES CID DE RIVERA, ALVARO
008870535X	BENAVIDEZ GOMEZ, MANUEL
009179084Z	BENITEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN
009186697Z	PEÑA CUERVO, MODESTO LUIS
009192011S	MOLINA GUERRERO, RAFAEL
009201130A	MORENO MONTERO, MIGUEL ÁNGEL
009202414E	GONZALEZ NOGALES, JUAN LUIS
009202628Y	BRAVO BARBANCHO, JUSTO PASTOR
009203033C	PALMA SANZ, MARÍA JESÚS
011775352L	VICENTE CONDE, JUAN MANUEL
028777668E	DE HARO ORTEGA, SONIA
034771467K	AMORES RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL
034771791T	ZAHÍNO CURADO, Mª ISABEL
045101228E	BONILLA FERNÁNDEZ, JUAN ANDRÉS
052356727X	PRIETO GARCÍA, LUIS
052961830Y	CASADO CIDONCHA, DAVID
053267213H	SOBRINO CARRASCO, AGUSTIN
076016547Y	GUTIERREZ PASCUAL, MARIA JESUS
076123955G	MUÑOZ QUIJADA, EVA Mª
076124723J	DELGADO MUÑOZ, BEATRIZ
076124997B	ESCRIBANO GARCÍA, VERÓNICA
076252588K	REYES MANZANO, JOSE ANGEL
076260616E	REBOLLO MANCHA, JUAN MIGUEL
079262676F	MARTÍN GARCÍA, EULALIA
079309501G	LUENGO VILLAVERDE, PEDRO
080053468J	REYES ALBA, AURELIANO
080055009J	DIAZ RIVERO, Mª JOSEFA
080061467P	SANZ MORENO, JULIAN
080062034T	SERRANO RODRIGUEZ, ANGEL ZENOBIAS
09202999 D	ACEVEDO BEZAGA, JUAN MANUEL

Entidad: Centro de formación ATHENEA CENFOR
CURSO Nº : 0759/462/06/0076/2007/00F/C/ MAGUILLA.
14/03/2007 A 23/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008746628G	ZAPATA LOPEZ, JUAN
008767619L	MOLINA ZAPATA, BRAULIO
008788112L	CASTILLA CORTÉS, MANUEL
008818277P	MILLAN VIANA, FRANCISCA
008820946D	ORTIZ MORILLO, MANUEL MIGUEL
008879674H	BERNARDINO MILLAN, ANA BELEN
008879679T	ORTIZ FERNANDO, BAUTISTA
044781141A	BERNARDINO GIMON, DAVID
044787307M	MORILLO MARTIN, JOSE MIGUEL
076247705Z	GALLARDO GARCIA, ENCARNACION
076252557J	PEREIRA BARRAGAN, ANTONIO

Entidad: IFES
CURSO Nº : 0713/460/06/0059/2007/00F/C/ GRANJA DE
TORREHERMOSA. 15/01/2007 A 16/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008687107F	VILLARRUBIA BORREGO, FLORENCIO
047680044D	BORREGO GUILLEN, DAVID

Entidad: IFES
CURSO Nº : 0758/460/06/0019/2007/00F/C/ BERLANGA.
07/05/2007 A 30/05/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008821634F	HERNANDEZ MERINO, JOSE ANTONIO
008879850X	ZAMBRANO PINO, JULIAN MANUEL
008885874P	CHAMORRO VALENCIA, VICTOR
030184974G	MORENO VERA, JOSE ANTONIO
030197855M	FERNANDEZ ARANDA, DIEGO
030205765A	MORUNO GALA, MANUEL ANGEL
030207747F	HERNANDEZ MORUNO, MIGUEL
030220005Y	PULGARIN CARRIZOSA, OLIVER
080021842N	HERNANDEZ MATEOS, JOSE
080037350H	LOPEZ MARISCAL, JOSE

Entidad: IFES

CURSO N° : 0762/460/06/0108/2007/00F/C/ PUEBLA DE
SANCHO PEREZ. 12/06/2007 A 05/07/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008667906B	FERNANDEZ RAMOS, MANUEL
008700333P	ORTIZ FERNANDEZ, ANGEL
008755239J	GORDILLO DIAZ, ISIDRO
008781911M	LOPEZ GONZALEZ, ISIDRO
008785297X	MORALES PEREZ, JOSE MANUEL
008882656X	MANCERA RAMOS, JOSE M ^a
008885464N	PADILLA SOTO, JUAN MIGUEL
033977576K	MORENO FERNANDEZ, MARIO
080004702F	ROBLAS DURAN, JOSE ANTONIO
080021129N	CARABALLO PRADA, ANGEL
080032050P	SOTO TORO, JUANA
080035133D	MORGADO ZAMBRANO, VALENTIN
080044347T	VAZQUEZ SALAS, JOSE
080052121T	ROBLAS LOPEZ, JOSE DAVID
080052195M	FUENTES ELIAS, FERMIN
080052199D	VAZQUEZ SALAS, MANUEL REYES
080052211K	MUÑOZ BARROSO, JUAN

Centro: C.F.A. DON BENITO

CURSO N° : 0697/020/06/0044/2007/00F/C/ DON BENITO.
15/01/2007 A 19/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008885479G	BECERRA CARVAJAL, LUIS
033983901K	DE LA CRUZ SANCHEZ, VICENTE
044785429J	MALDONADO TENA, M ^a JOSE
044788819E	ROMERO DE LLANOS, CARLOS
044789685Z	SANCHEZ GARCIA, ANA BELEN
052968240E	MASA REBOLLEDO, JUAN ANTONIO
053260815Z	TELLO CEREZO, PABLO
053262800K	ALGABA REY, M ^a CARMEN
053263912Y	CASADO ESCUDERO, PEDRO JAVIER
053264153V	CHAMIZO CHAMIZO, JUAN CARLOS
053574454W	GUERRERO HONTANILLA, JUAN VICTOR
053576143N	CABALLERO CABALLERO, JOSE CARLOS
053577282R	RODRIGUEZ PIMENTEL, JESUS
053579855K	VELARDE MOYA, JOAQUIN
076268213Y	MORA BARJOLA, JAIME
080086707V	MAZA MUÑOZ, JOSE LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO N° : 0124/268/06/0015/2007/00F/V/ BADAJOZ.
16/04/2007 A 27/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007255424M	RODRIGUEZ VALLEJO, CARLOS

Entidad: AFIMEC SOC. COOP.

CURSO N° : 0737/313/06/0023/2007/00F/C/ CABEZA DEL BUEY.
09/04/2007 A 14/05/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005890568S	PUENTES DELGADO, MANUEL
008785319D	MUÑOZ-REJA GALLARDO, ANGEL
008880738R	MUÑOZ-TORRERO MUÑOZ-REJA, ANTONIO
009155259V	GALLARDO MUÑOZ, JULIAN
033986693F	SIMANCAS PIZARRO, PABLO
034771171R	PRADA MANSILLA, FRANCISCO JAVIER
034771458N	MONTERROSO SANCHEZ, JOSE LUIS
052354919L	CAPILLA PEREZ, JOSE MANUEL
052356179Z	GONZALEZ VIGARA, JACINTO
076235848W	SIMANCAS COTA, EULALIO
076235953S	MORENO MANSILLA, GREGORIO
079262816D	TOLEDO DOMINGUEZ, LUIS
079262826L	NAHARROS SANCHEZ, MANUEL
079262848H	PRADA MANSILLA, SANTIAGO
079262893V	CAPILLA PEREZ, RAFAEL
079263064G	SERENO RUBIO, ANTONIO
079263158Y	RUIZ-MOYANO MARTIN, JOSE ANTONIO
079265192Q	SANCHEZ MUÑOZ, GREGORIO
079306781K	CALVO NAVARRO, MANUEL

Entidad: ALANSER, SDAD. COOP. LTDA.

CURSO N° : 0185/445/06/0023/2007/00F/C/ CABEZA DEL BUEY.
09/04/2007 A 27/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005914228P	RIBALLO BUENO, ESTEBAN
008649866A	CORTES MURILLO, MIGUEL
008880740A	MUÑOZ TORRERO SERRANO, ANA BELEN
008888454N	MUÑOZ-TORRERO SERRANO, MARIA DEL PILAR
016780283N	GARCIA GONZALEZ, FELIPE
030195649F	VIGARA VIGARA, CEFERINO
051052064E	DEL CAMPO GALLO, ANTONIO
053574998V	GARCIA BLANCO, MIGUEL ANGEL
070641229H	SANCHEZ AREVALO MUÑOZ REDONDO, FRANCISCO
076206118B	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, ANDRES
076206227M	REDREJO VIGARA, FELIX
076225028S	SANCHEZ SERRANO, ANTONIO
076236014F	MIRANDA GODOY, ANGEL
079306513Y	GUERRA GALLEGO, JOSE ANTONIO
079307464Z	MAYORAL CABELLO, FELIPE MANUEL

Entidad: ALANSER, SDAD. COOP. LTDA.

CURSO N° : 0188/445/06/0023/2007/00F/C/ CABEZA DEL BUEY.
06/03/2007 A 29/03/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008880626G	FERNANDEZ CALVO, JOSE
009160186E	NAHARRO RUBIO, MANUEL
009186785X	PALOMO RODRIGUEZ, JACINTO
044175879D	PIZARRO TEJERO, PABLO
052356291B	MUÑOZ RAMIREZ, JUAN CARLOS
053268982Q	CORTÉS MATÍAS, DÁMASO
053269808Z	BARBA GOMEZ, DIONISIO
053576742J	SANTOS SANCHEZ, VICTOR
076224244J	REDREJO VIGARA, JOSE
079262894H	GALLEGO SANCHEZ, FRANCISCO
079306592Q	LUJAN LOPEZ, MANUEL
079306656B	ALGABA CALDERON, Mª DEL CARMEN
079308769P	GALLEGO SANCHEZ, ABILIO

Entidad: ALANSER, SDAD. COOP. LTDA.

CURSO N° : 0191/445/06/0023/2007/00F/C/ CABEZA DEL BUEY.
07/05/2007 A 30/05/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001621985W	NUÑEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO
005598654V	SANCHEZ AREVALO MUÑOZ REDONDO, LUIS
008523195Q	MARTIN SANCHEZ, ANDRES
008880873K	CABANILLAS MORILLO, JUAN PEDRO
008881018M	SERENO MOYANO, MANUEL
009155270M	SANCHEZ CALVO FERNANDEZ, JOSE
009158508T	OSORIO PRADA, LUIS
052355032V	SIMANCAS HERNANDEZ, ANGEL
076236110B	MORENO PAREDES, JOSE
079262945T	SIMANCAS HERNANDEZ, FRANCISCO
079263012K	CALVO DE MORA MORA, JACINTO
079263100V	BRAVO TENA, FERMIN
079263124H	SIMANCAS VIGARA, FRANCISCO
079306731V	BRAVO TENA, JACINTO
079306811M	NUÑEZ MATIAS, DOMINGO

Entidad: ALANSER, SDAD. COOP. LTDA.

CURSO N° : 0192/445/06/0023/2007/00F/C/ CABEZA DEL BUEY.
11/06/2007 A 04/07/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008524840M	LOPEZ-VILLALON SANCHEZ-TOLEDO, RAFAEL
008683448M	SANCHEZ SANCHEZ, JESUS
009162571S	SANCHEZ DIAZ, JACINTO
076224699P	MATIAS GOMEZ, FRANCISCO
076229735F	GOMEZ GOMEZ, CIPRIANO
079262849L	MUÑOZ MARTIN-DOIMEADIOS, PEDRO
079263628Q	MORA MORA, FRANCISCO
079306417W	ALMENA SERRANO, ESTHER MARIA
079306418A	ALMENA SERRANO, ANDRES RAUL
079306851E	CALVO DE MORA MOYANO, RAFAEL
079306852T	DOMINGUEZ SANCHEZ-AREVALO, OSCAR
079309947J	CALVO DE MORA MORANO, ANGEL

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO N° : 0149/289/06/0101/2007/00F/V/ PERALEDA DEL ZAUCEJO.
04/06/2007 A 15/06/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008787583L	GRACIA GUERRERO, GUMERSINDO
030123948C	GONZALEZ TORRES, PABLO
030190018B	TORRES ARRIBA, SEVERIANO
030209413V	HABA SANCHEZ, JUAN JOSE
034099604B	REY HABA, CARLOS JAVIER
034771076K	TORRES MORENO, VIRGINIA
034771579H	MORENO LOPEZ, JAVIER
052355162D	CALDERON ARNAIZ, DIEGO
053264399X	TORRES MURILLO, PABLO
053267961F	MORENO GRANADOS, LUIS
076188952A	TORRES TORRES, JUAN ANTONIO
076224603G	CACERES MANZANO, LUIS
079264353M	CARMONA GALAN, ANTONIO
079264952Y	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN JOSE
079264969T	GONZALEZ SANCHEZ, FERNANDO
079308555R	ROJAS PILA, MARCELINO

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0150/289/06/0006/2007/00F/C/ ALBURQUERQUE.
12/03/2007 A 30/03/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007041806B	HIDALGO ROMERO, FRANCISCO
007042092K	ROMERO FANEGA, LUIS MARCELO
007048950W	BARROSO CORCHADO, MIGUEL ANGEL
007049017T	PAMPANO CILLERO, MIGUEL ANGEL
008233851N	PARRA GASPAR, MARCELIANO
008752302C	SAMINO FLORES, JUAN ANTONIO
008765050A	CARRASCO MACEDO, PEDRO
008787595P	BARRANTES GOMEZ, JUAN JOSE
008801554Y	CAMPOS MÉNDEZ, SANTIAGO
008803806G	MAYA GUERRA, FRANCISCO
008805658Q	CASTRO ROBLES, CELESTINO
008820750C	GUERRA SAMINO, JULIANA
008823972E	ROYANO MATADOR, ABELARDO
008824947P	MORALES CANTERO, MIGUEL ANGEL
008828814B	PIRIZ ESTEVEZ, ANTONIO
008830813D	SANTOS HIGUERO, MIGUEL ANGEL
008837566T	GARCIA SILVERIO, JOSE
008877850B	TABORDA MAZUELA, EUGENIO JOSE
028960636W	BARRIGA AMADO, MIGUEL ANGEL
080017818J	RUIZ BUENO, ANTONIO
080041181P	MONGE CARO, LOURDES
080059353X	GIL APARICIO, Mª DOLORES

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0155/289/06/0155/2007/00F/C/ VILLAR DEL REY.
28/05/2007 A 15/06/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008712029C	RECIO CARMONA, JOAQUIN
008748315N	PIRIS CARDOSO, SIMON
008754246D	BERMEJO DIAZ, SIMON
008774785D	PLATA DURAN, EMILIA
008796405D	CEBRINO BONILLA, JOSE ANTONIO
008818739X	RECIO MORERA, PURIFICACION
008848236K	CARBALLO MORCILLO, NURIA
028744899M	ROSELLO JIMENEZ, MARIA REYES
080047206F	TABORDA CORDERO, Mª EUGENIA
080074093F	PIRIS PIRIS, MANUEL SIMON
080077118L	GUERRERO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0160/289/06/0033/2007/00F/C/ HELECHOSA.
26/03/2007 A 17/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004139842A	MARFIL SIRUELA, RAMIRO
008886871Q	PLAZA GUTIERREZ, JESUS
008892610M	VICENTE TRIGUERO, PEDRO MANUEL
021333245D	GASCO SIRUELA, MAXIMILIANO
026344401V	GOMEZ NEGRILLO, JUAN
041493263K	MUÑOZ FERNÁNDEZ, ROGELIO
052359602X	RODRIGUEZ GARRIDO, ESTER MARIA
053262904X	DIEZ-MADROÑERO GOMEZ, JUAN MIGUEL
053264768B	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Mª CELESTE
076011576A	PEDRERO CANTALEJO, ANDRES
076024148V	MURIEL VAZQUEZ, MARIA JESUS
076230506L	PLAZA SÁNCHEZ, FELICIANO
076242349V	PARAMIO GUIJARRO, JULIO PABLO
079265609L	VILLA AMARILLA, MODESTO
079308931D	VICENTE RAMIRO, JAVIER
080059479K	FERNANDEZ MURILLO, AFRICA

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0167/289/06/0051/2007/00F/C/ FUENLABRADA
DE LOS MONTES. 12/03/2007 A 30/03/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005923741E	RODRIGO GUTIERREZ, ROSARIO
008892496Y	MURILLO DELGADO, RUBEN
008892573Z	DIAZ CITA, FELIPE
053262648F	CABRERA MERINO, GUADALUPE
053263033R	MILARA POZO, ISMAEL
053268892H	DEL MAZO CALDERON, JUAN PABLO
053574187B	VENTAS MARTINEZ, JAVIER
053575605A	SERRANO MARTINEZ, VIOLETA
053575964V	HIGUERA CARPIO, JUAN JOSE
070577802W	SANZ ALAMEDA, JOSE LUIS
079265714D	MUÑOZ SERRANO, JUAN PEDRO
079308942C	GIL MILLAN, PAULA

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0184/289/06/0140/2007/00F/VI/ VALENCIA DEL MOMBUEY.
04/06/2007 A 15/06/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008817479S	MARQUEZ ADAME, FRANCISCA JOSEFA
008823191T	LEBRATO DÍAZ, SOFIA
008839953H	PRECIADO MATA, ANTONIA
009451922A	FEIJOO MINERO, EMILIO
080029380Y	CARNERO RASTROJO, ANTOLINA
080039884E	GONZALEZ GUDIÑO, JOAQUIN
080047626J	CANO VALERO, ISABEL
080057739Y	BORREGO DELGADO, RAFAELA
080057751H	BORREGO TERRON, FRANCISCO ANGEL

Entidad: APAG-EXTREMADURA

CURSO Nº : 0189/289/06/0062/2007/00F/VI/ CASTILBLANCO.
26/03/2007 A 10/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000363442L	BARRERA MENDEZ, JOSE MANUEL
001337556Z	CARRETERO SANZ, ALFREDO
002490026T	HORCAJO CABELLO, Mª DEL CARMEN
008592202T	FERNÁNDEZ DELGADO, FERNANDO
008593702M	BERMEJO SÁNCHEZ, AURELIO
008885684W	MERINO SANCHEZ, REBECA
009165599F	SECO CORRAL, MANUEL
014524626B	RAMOS DEL PRADO, FRANCISCO
016773345C	DEL SO BARRERA, JULIO
033985990V	ROJAS MORENO, JUAN CARLOS
034772566Q	TIZON SANCHEZ, ANTONIO
037762367R	DEL PRADO LUENGO, LORENZO
050022486Q	GIL RUBIO, FELIPE
076190933Y	BRAVO VILLA, ANTONIO
076191010Z	MARRUPE RUIZ DE MOLINA, FUENCISLA
076191011S	MARRUPE RUIZ DE MOLINA, MARIA RAMOS
076191075X	FERNANDEZ DELGADO, MARIA JUANA
076191081Q	PUA AREVALO, FRANCISCO
076191090W	MARRUPE PODEROSO, GREGORIO
076191171Z	BONILLA CORRAL, JOSE LUIS
076216226E	DEL PRADO MARRUPE, ANSELMO
076230491G	DIAZ HORCAJO, JOSE

Entidad: AUDIO-LIS BADAJOZ (CEFOIL)

CURSO Nº : 0754/353/06/0091/2007/00F/C/ NAVALVILLAR DE PELA.
08/06/2007 A 28/07/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
049013193D	ASENSIO RUIZ, SERGIO
052965612Q	BELMEZ CANO, JUAN DIEGO
079305276B	CORREAS LOPEZ, RICARDO MARIANO
0X6748263V	YSVYATKOVA GEORGIEVA, IVANKA
0X6748264H	IVANOV DIMITAR, ANGELOV

Entidad: COOP. LA SIBERIA EXTREMEÑA

CURSO Nº : 0105/361/06/0127/2006/00F/C/ TALARRUBIAS.
03/07/2006 A 21/07/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002070596K	GODOY GONZALEZ, JOSE LUIS
033986146N	SANTANATALIA DELGADO, ANTONIO
033989273B	UTRERO METIDIERI, JUAN MARTIN
053265861T	ZAZO RAYO, PABLO
076242945S	CABELLO PEREZ, FELIPE
076243004M	CANO ZUÑIGA, ESTEBAN

Entidad: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0755/337/06/0083/2007/00F/C/ MERIDA.
02/05/2007 A 16/05/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006950260M	AVILA AMARILLA, FRANCISCO SANTIAGO
006961953Z	MONROY SIGLER, ALFONSO
006980452K	RODRIGUEZ DE SANDE, FLORENTINO
006986071M	DURAN ROSA, BENITO
007011527T	DIAZ BERNARDO, LUIS
009189656Y	GAGO GAGO, JOSE
028942722M	PEREZ GALAN, ALFONSO JUAN
028954501P	BENAVENTE MERIDEÑO, HERMINIO
033988045W	CORBACHO CABALLERO, MIGUEL
079263282S	MENDOZA PULGAR, MANUEL ANTONIO
079265771C	PRIETO YUSTE, ANGEL

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0727/314/06/0162/2007/00F/C/ ZARZA (LA).
29/01/2007 A 21/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009156937Q	CERRATO BENITEZ, JUAN
009174798Y	GALAN CERRATO, JUANA
009176623Z	DONOSO MEGIAS, MANUELA
009180900J	FARRONA MARTINEZ, FRANCISCO
009184891W	CERRATO BENITEZ, ALFONSO
009199675C	MACIAS CORTES, ISMAEL
052142371Z	CORTES RINCON, FERMINA

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0728/314/06/0014/2007/00F/C/ AZUAGA.
27/02/2007 A 22/03/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008888174P	RODRIGUEZ MARTIN, RAUL
008889941G	SANTIAGO HINOJOSA, EMILIO JOSE
030190149G	LOPEZ MATEOS, MANUEL
030195085H	LOPEZ MATEOS, JOSE
030199500V	CRUZ CASTILLO, LUIS FERNANDO
030211017B	CORCHADO GONZALEZ, FERNANDO
075395083W	ARCOS ESPINOLA, FERNANDO
076244455F	ALEJANDRE SANCHEZ, JUAN JOSE
076249585P	GALLARDO GALA, LUIS FRANCISCO
076250710Y	PEÑA SANTIAGO, VICTOR MANUEL
080006762C	ROMERO RAMIREZ, ANTONIO
080036071G	HERNANDEZ MARTINEZ, EDUARDO
080058634G	RAMOS GONZALEZ, JUAN PABLO
080061285X	GUERRERO MIRANDA, JUAN CARLOS

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0731/314/06/0162/2007/00F/C/ ZARZA (LA).
29/01/2007 A 21/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008685881T	LAVADO LAVADO, FRANCISCO
008687863G	GUERRERO CORBACHO, FRANCISCO MARIA
008697664F	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LUCAS
009166215W	GALAN GALAN, JOSE
009172900V	TRINIDAD CARRASCO, VICTORIANO
009185113V	ROMERO TRINIDAD, FRANCISCO JAVIER
009185749D	MORENO CARRASCO, MARTIN
009196672F	RODRIGUEZ GIL, FERNANDO
034768875M	PASCUAL MANCHA, FERNANDO
076231259J	BARRERO BENITEZ, JOSE

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0738/314/06/0128/2007/00F/C/ TALAVERA LA REAL.
09/04/2007 A 04/05/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008743935W	CODOSERO CASERO, FRANCISCO
008762076L	HORMIGO SUAREZ, MIGUEL
008780904X	NAVARRO RUEDA, BENIGNO
008784841Z	LLERA BARRERA, JOSE
008785652C	CAYERO ROMAN, JACINTO
008791731G	LOPO HERNANDEZ, ANTONIO
008792960Z	MERCHAN VILLALOBOS, JOSE LUIS
008823475P	EXPOSITO SEGURO, JOSE MANUEL
008836192Y	ARROBAS BARRENA, ANTONIO
046519432T	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0739/314/06/0159/2007/00F/C/ ZAHINOS.
20/03/2007 A 18/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008831661Y	ESTEVEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL
008854318P	RIVERA DOMINGUEZ, JUAN
034781284V	ESTEVEZ CID, JUAN MANUEL
076156546G	VILLALOBOS DIAZ, FRANCISCO
080016127R	VEGA ZAFRA, BALDOMERO
080038835P	GATA TOSCANO, FERNANDO
080046925W	BIZARRO RIVERA, Mª ANGELES
080054670L	TORRES BORRALLO, JOSE MANUEL
080054997R	ESTEVEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
080055001M	ROMERO GATA, PEDRO ANTONIO
080055042T	VILLALOBOS LEON, ANTONIO
080068269W	RODRIGUEZ CONEJO, FRANCISCO JOSE
080077160S	MEGIAS RIVERA, JUAN JOSE
080077176P	VEGA LOPEZ, JOSE MANUEL
080086593H	RODRIGUEZ BOZA, ANTONIO

Entidad: IFES

CURSO N° : 0725/460/06/0122/2007/00F/C/ SANTOS DE MAIMONA (LOS).
27/02/2007 A 22/03/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008699148L	MARTINEZ ROMERO, JOSE
008763295L	MANCERA SUAREZ, JOSE LUIS
008773251Q	LAVADO CAMISON, RAFAEL
008797171Q	RIVERA JARAMILLO, JUAN
033977950G	BUENOSAÑOS RAMOS, ANGEL
033977951M	BUENOSAÑOS RAMOS, HIPOLITO
033978017W	PEREZ MACIAS, RAFAEL
044779958Q	VAZQUEZ TAVERO, JOSE
080005223E	CASTILLA PEREZ, JOSE
080022892G	GARCIA RAMIREZ, PEDRO
080031571N	SECO REY, JOSE TOMAS
080031639B	MANCERA SUAREZ, RAFAEL
080031869B	LAVADO CANSECO, FRANCISCO
080050772P	LAVADO TINOCO, JOSE MIGUEL
080050773D	LAVADO TINOCO, RAFAEL
080065050A	SEQUEDA SANTIAGO, VICTOR MARIA

Entidad: IFES

CURSO N° : 0740/460/06/0070/2007/00F/C/ JEREZ
DE LOS CABALLEROS. 19/04/2007 A 16/05/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008775123W	RODRIGUEZ CORDOBES, ILDEFONSO
008791372J	GONZALEZ SANCHEZ, FERNANDO
008793756M	LAUREANO DUARTE, RAMON
008796160V	GARCIA ADAME, JOSE MARIA
008799862Q	MACIAS ZAHINOS, FRANCISCO
008806848X	GUIJARRO GONZALEZ, ANTONIO
008814456M	CANTADOR MENDEZ, ALFONSO
008857761R	VAZQUEZ MESA, JOSE ANTONIO
034778580G	GARCIA SORIANO, EDUARDO
076235763D	SANCHEZ GARCIA, MANUEL
080014332T	MASERO SANTANA, JOSE
080014800P	GUERRERO RAMIREZ, ANDRES
080030305B	GORDILLO MURGA, ANTONIO
080038608B	DIAZ BRAVO, CARMEN
080040920T	RODRIGUEZ FONSECA, JESUS
080046211R	VAZQUEZ MESA, FRANCISCO
080048275H	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO
080053818H	MESA CHAVEZ, ANICETO

Entidad: IFES

CURSO N° : 0752/460/06/0162/2007/00F/C/ ZARZA (LA).
11/04/2007 A 08/05/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008626075V	CERRATO GIL, SEBASTIÁN
008683252Q	DÍAZ FRUTOS, JUAN
008687787C	GIL TORO, PEDRO
008721128B	GIL GUERRERO, JOSE
009150563J	ESPINOSA DORADO, JOSÉ
009155558V	CERRATO DIAZ, JOSE
009157513V	CARRANZA GIL, JOAQUÍN
009169818V	GIL RAMIREZ, FRANCISCO
009177775Q	TRINIDAD GUERRERO, DOMINGO
009195493R	TRINIDAD TEJADA, MARCELINO
009199069N	FLORES GUERRERO, JUAN MIGUEL
009200439W	GÓMEZ GUERRERO, MANUEL
033913156R	NOGALES DOMÍNGUEZ, MARTÍN
052144347N	VAQUERIZO CASADO, JULIO
076243308X	LEDESMA DOMÍNGUEZ, JUAN

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS

CURSO N° : 0114/054/10/0100/2007/00F/C/ HOYOS.
16/04/2007 A 07/05/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006936561Z	FUENTES SOLANO, FERNANDO
006970916F	LAZARO DOMINGUEZ, JUAN
006985897S	DUARTE SANCHEZ, EMILIO
007434788S	SANDIN MORA, GERARDO
007940316A	GUILLEN DOMINGUEZ, EMILIO ADOLFO FERNANDC
011782542X	VALIENTE MARTIN, JOSE MIGUEL
013887951E	TORRES BERMUDEZ, RUFINO
028942343V	MORENO MARTIN, PEDRO
028972726V	MELLADO GUARDABRAZO, PEDRO
075989443L	MARTIN MARIN, MAXIMILIANO
076000891J	TORRES BERMUDEZ, ANGEL
076006619Z	MARTIN MARIN, JAVIER
076006627E	PARRAGA DAZA, DOMINGO
076010917B	SECO CRESPO, CARLOS JAVIER
076010935Y	HERNANDEZ LOZANO, JOSE MARIA
076010938D	CAMPA CORRALES, JESUS Mª
076016349S	SALCEDO PIRIZ, MIGUEL ANGEL
076140239G	MARIN MARTIN, PEDRO

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS
CURSO N° : 0115/054/06/0083/2007/00F/C/ MERIDA.
10/04/2007 A 30/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008627225V	MARTIN RETAMAR, JUAN JOSE
008673458C	REYES GUTIERREZ, JOSE MARIA
008675623T	MANCHA MORUNO, FRANCISCO
008676345D	GRANADO GONZALEZ, FABIAN
008682407E	VIVARACHO RODRIGUEZ, EUSEBIO JUAN
008687241A	PLATERO RETAMAR, MARIA EMILIANA
008697362G	PEREZ NIETO, JUAN
008887190J	PONCE MANCHA, LUIS
009155219T	REDONDO QUIROS, PEDRO
009173553A	DIAZ PONCE, SERGIO
009173782W	DURAN TORRES, TEODORO
033982228G	RETAMAR ROMERO, PEDRO
033983691H	DONAIRE CANCHO, DOMINGO
033988158T	GONZALEZ BARRERO, FRANCISCO
034768874G	PASCUAL DE LLANOS, JOSE
034780613J	GONZALEZ MUÑOZ, FELIX
076190078W	QUINTANA JUSTO, ELADIO
076234614X	FERNANDEZ LOZANO, PEDRO
076234700G	PEREZ NIETO, ANTONIO
076234705D	LOPEZ ESPINO, HIGINIO
076240318X	RODRIGUEZ PAREJO, FRANCISCO JAVIER
079262495X	PARRA SALGUERO, JUAN FRANCISCO
079306102D	LOPEZ PEREZ, PEDRO MIGUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N° : 0124/268/06/0015/2007/00F/V/ BADAJOZ.
16/04/2007 A 27/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007050061D	RAMAJO PARRA, ANGEL
008817407N	RODRIGUEZ SUAREZ, GLORIA
008829581L	CARMONA MENDEZ, JOSE ANTONIO
008846292D	PICON SALAS, MARIA PILAR
008860324B	VILES CORREA, MARIA DE LA SOLEDAD
008860762N	CASAS RAMOS, BEATRIZ
008871317X	ALVAREZ MILAN, ENRIQUE
008875367N	GONZALEZ MERINO, SAMUEL
019010596S	VALENCIA RODRIGUEZ, DANIEL
046924952F	ARROYO ARIAS, PATRICIA
076072548W	RIPADO PAMPANO, TOMAS
080057246L	BARROSO DELGADO, JULIAN ALBERTO
080075784L	LOPEZ PEREZ, JOSE ANTONIO
080077247X	GOMEZ-LANDERO BENITEZ, JOSE LUIS
080080117M	BARRIENTOS VILLAFAINA, MARCOS
080090638S	ROLDAN CORRALES, JAVIER

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS
CURSO N° : 0116/054/06/0019/2007/00F/C/ BERLANGA.
10/04/2007 A 30/04/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008360005B	DURAN MORENO, NARCISO
008360496L	DURAN MORENO, ANTONIO
008360518H	FERNANDEZ VILLAFRUELA, JOSE
008891653Z	ROMERO BARRAGAN, MANUEL
009154580M	GARCIA BARRAGAN, MANUEL
034778212G	VERA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
076246838K	LOPEZ MARISCAL, CEFERINO
076246923Z	GONZALEZ ORTIZ, JUAN RAMON
076246924S	CHAVES ABRIL, HERMENEGILDO
080022638A	AMAYA DEL CASTILLO, VICTORIANO
080026020G	PEREZ TORRES, ANTONIO
080026148V	ABRIL GONZALEZ, JUAN
080026168Z	BARRAGAN VALENCIA, ALEJANDRO
080037334W	ORTIZ CHACON, RAFAEL

Entidad: UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS
CURSO N° : 0116/269/06/0901/2005/00F/V/ VALDELACALZADA.
03/10/2005 A 19/10/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
076239147N	REDONDO DONAIRE, JUAN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO N° : 0717/268/06/0044/2007/00F/V/ DON BENITO.
12/02/2007 A 23/02/2007 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008767783E	MERINO ALVAREZ, ESTEBAN

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 1826/268/10/060/2002/00F/V/ CASTAÑAR DE IBOR.
05/08/2002 A 20/08/2002 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006939651E	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LUCAS
006955869W	DÍAZ DÍAZ, TEODORO
006963536X	ALONSO RODRIGUEZ, JUANA
006963586Z	GIL BOTE, NICOLÁS
006993898N	BOTE SANCHEZ, Mª ANGELES
007005085K	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Mª DEL CARMEN
052110805G	SANTOS DIAZ, ANTONIO SANTIAGO
075985988Z	BLÁZQUEZ GIL, FEDERICO
075986013Q	BOTE CIRIERO, GREGORIO
075999025X	BOTE CIRIERO, NEMESIO
076004824J	RODRIGUEZ AYUSO, VICTORIA
076008330T	CORTIJO RODRÍGUEZ, Mª INMACULADA PURIFICACIÓN
076009581D	DÍAZ DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL
076009625F	EXPÓSITO BOTE, PEDRO
076021299C	SÁNCHEZ DÍAZ, JUAN ANTONIO

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0584/314/06/0070/2006/00F/C/ JEREZ DE LOS CABALLEROS.
19/06/2006 A 12/07/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008794304R	VAZQUEZ CORBACHO, MARIANO
076153626M	GARCIA SIRGADO, FRANCISCO
080038687K	CARRASCO MESA, MANUEL JESUS
080040700X	SEBASTIAN GUTIERREZ, JOSE PABLO
080075353W	MACARRO MENDEZ, MANUELA

Entidad: FTA-UGT

CURSO Nº : 0736/314/06/0099/2006/00F/C/ PARRA (LA).
24/11/2006 A 26/12/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008819342S	GARCIA GONZALEZ, ILDEFONSO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0578/268/06/0069/2006/00F/C/ HORNACHOS.
10/07/2006 A 28/07/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007010612M	TENO FERRERA, JOSE MARIA
008892290F	MOLANO NAVARRO, MONTSERRAT

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

CURSO Nº : 0844/268/06/0023/2005/00F/V/ CABEZA DEL BUEY.
12/09/2005 A 23/09/2005 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
053268646W	GALLEGO SANCHEZ, RAUL

Centro: C.F.A. NAVALMORAL

CURSO Nº : 0724/023/10/0131/2007/00F/E/ NAVALMORAL
DE LA MATA. 29/05/2007 A 31/05/2007 (Fosforo de Al y Mg)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002215988F	RODRIGUEZ PORRAS, RAQUEL
007452816B	SANZ PARRA, ENRIQUE
008856714N	FLORES CID DE RIVERA, GONZALO
008863568N	FLORES CID DE RIVERA, ALVARO
009192011S	MOLINA GUERRERO, RAFAEL
011775352L	VICENTE CONDE, JUAN MANUEL
024899001Y	GARCIA BEJARANO, JOSE IGNACIO
028946006T	BARRIGA SANCHEZ, JOSE CARLOS
053266692A	GARCÍA SÁNCHEZ, JAVIER
075996850C	ROMERO ROMERO, ALFREDO
076109966E	GARCIA LACALLE, VICENTE
080062034T	SERRANO RODRIGUEZ, ANGEL ZENOBIAS

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES

CURSO Nº : 0652/264/10/0010/2006/00F/C/ ALCUESCAR.
06/10/2006 A 27/10/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007003750C	CORRALES ROSCO, ANTONIA

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA

CURSO Nº : 0518/267/06/0051/2006/00F/C/ FUENLABRADA
DE LOS MONTES. 27/03/2006 A 18/04/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
053262710T	VENTAS RUÍZ, RAFAEL

Entidad: COAG EXTREMADURA

CURSO Nº : 0546/086/10/0105/2006/00F/C/ JARANDILLA DE LA VERA.
18/04/2006 A 15/05/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
076046538M	RUBIO GARCIA, AITOR

Entidad: FORMACION MARTIN

CURSO Nº : 0566/434/06/0162/2006/00F/C/ ZARZA (LA).
04/04/2006 A 08/05/2006 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
009173956S	TEJADA GÓMEZ, JUAN PEDRO

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 18 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia, correspondiente a la empresa “Juan Villegas Romero”. Expte.: EE-0554-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia recaída en el expediente EE-0554-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención, para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-0554-07 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. número 31 de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Economía y Trabajo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Hacienda Estatal	16/05/07	NO AL CORRIENTE

Incumpléndose así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma”.

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los

documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 5 de junio de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Cristina Dávalos Méndez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “Productos Cárnicos Sánchez Gordillo, S.L.”. Expte.: EE-1060-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud recaída en el expediente EE-1060-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal de la empresa Antonio Sánchez Gordillo.
2. Documento actualizado que acredite el poder de representación de Antonio Sánchez Gordillo ante la Administración (poder bastantado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
3. Escrito de renuncia al expediente debidamente firmado por Antonio Sánchez Gordillo, en el aportado al expediente con fecha 26/06/07 no se identifica esta persona como representante legal de la misma.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.I de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.I de la misma.

Mérida, a 9 de julio de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: Laura Martín Corrales”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007
sobre notificación de solicitud de
documentación, correspondiente a la
empresa “Diana González Rodríguez”.
Expte.: EE-1066-07.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud recaída en el expediente EE-1066-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del empleador.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. del trabajador contratado por el que solicita subvención.

3. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador por el que solicita subvención.

4. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador contratado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

5. Fotocopia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular o titulares de la actividad.

6. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cuenta cotización que posea en el Régimen General desde el alta en el RETA hasta la fecha de contratación objeto de la subvención, debidamente actualizado de modo que aparezca el trabajador subvencionable.

7. Anexo III, Declaración expresa y responsable ante funcionario público, firmado por el funcionario público.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.I de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.I de la misma.

Mérida, a 10 de mayo de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: Isabel Hernández Infantes”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Joaquín Lunar Berdonce”. Expte.: EE-3242-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-3242-06 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa Joaquín Lunar Berdonce con C.I.F./N.I.F. 08671794-N desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-3242-06.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 18 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “Bombeos Extremeños, C.B.”. Expte.: EE-0323-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud recaída en el expediente EE-0323-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de subvención del Programa del Empleo Estable acogido al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. núm. 31, de 16 de marzo). Dicha solicitud deberá ser rellenada en todos sus términos. La declaración expresa y responsable (reverso de modelo de solicitud) deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y por el funcionario del registro donde se presente la misma. Firmada por los dos administradores mancomunados tal y como se especifica en las escrituras de constitución. Se solicitó con anterioridad y se presenta un modelo de solicitud que no es válido.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Fdo.: Luisa M. Chaves Hitos”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de

Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de trámite de audiencia, correspondiente a la empresa “Automóviles Cáceres Motor, S.L.”. Expte.: EE-0389-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación relativa al expediente EE-0389-07 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención, para la contratación indefinida de trabajadores, catalogada con el número de expediente EE-0389-07 y formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. número 31, de 16 de marzo), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Economía y Trabajo recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

Organismo: Seguridad Social.

Fecha de expedición: 07/05/07.

Situación: No al corriente.

Incumpliendo así, lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se establece como requisito para ser beneficiario de la subvención: “Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma”.

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

En Mérida, a 23 de mayo de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M.^a del Rosario Márquez Molina”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de solicitud de documentación, correspondiente a la empresa “Brígida Muñoz Hernández”. Expte.: EE-0519-07.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud recaída en el expediente EE-0519-07 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Con la finalidad de poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, y con el objeto de comprobar el cumplimiento del requisito recogido en el artículo 5.5 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por parte de la entidad solicitante de la ayuda, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.

3. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y/o tributarias expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En su defecto podrá presentar el modelo de autorización debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad titular del expediente.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándose(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 27 de marzo de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención, correspondiente a la empresa “Luis Giraldo Pachón”. Expte.: CI-0952-01.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación y reintegro a la empresa “Luis Giraldo Pachón” interesada en el expediente CI-0952-01, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 23 de marzo de 2007:

“RESOLUCIÓN

Primero. Revocar la resolución individual de fecha 25 de junio de 2003, que concedió a la empresa Luis Giraldo Pachón, una subvención total de 2.578,00 € (dos mil quinientos setenta y ocho euros), por la contratación indefinida de un trabajador, considerado, a estos efectos, desempleado de corta duración, al haber incumplido los requisitos y condiciones a que está sujeta la ayuda.

Segundo. Declarar la obligación, por parte de la beneficiaria, de reintegrar la cantidad de 2.578,00 € (dos mil quinientos setenta y ocho euros), abonados como pago íntegro de la subvención, más los intereses de demora que procedan.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; asimismo, y una vez se haya agotado la vía administrativa, dese traslado de la misma a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, a fin de que proceda a la gestión recaudatoria.

Mérida, 23 de marzo de 2007. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. núm. 89 de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Joaquín Lunar Berdonce”. Expte.: EE-0372-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0372-06 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa “Lunar Berdonce Joaquín” con N.I.F. 08671794-N desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0372-06.

Notifíquese a la interesada la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 18 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Belén Hernández Gómez”. Expte.: EE-0485-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0485-06 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa “Belén Hernández Gómez” con N.I.F. 76117035-F desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0485-06.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 18 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Purificación Salguero Martín”. Expte.: EE-1687-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-1687-06 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa “Purificación Salguero Martín” con C.I.F./N.I.F. 33977215-M desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-1687-06.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 18 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución de archivo, correspondiente a la empresa “Horacio López Romano”. Expte.: EE-2033-06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-2033-06 sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de junio de 2007:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa “Horacio López Romano” con N.I.F. 09193278-V desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-2033-06.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

En Mérida a 18 de junio de 2007. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n.º 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ampliación del vallado y reparación de carpinterías en infantil en el Colegio Público Donoso Cortés de Cáceres”. Expte.: OBR.07.01.060.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.060.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del vallado, reparación carpinterías en infantil en C.P. Donoso Cortés de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68 de 14/06/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

165.580,60 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Luntec, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 156.837,94 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas de aseos, reparación de vial interno y sectorización de incendios en el Colegio de Educación Especial Los Ángeles de Gévora”. Expte.: OBR.07.01.078.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.078.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas de aseos, reparación de vial interno y sectorización de incendios en el C.E.E. Los Ángeles de Gévora.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 81 de 14/07/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

155.500,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

Anualidad 2007: 100.000,00 euros.

Anualidad 2008: 55.500,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Ojalma, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 147.725,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Alesa”, cafetería centro hospitalario San Pedro de Alcántara.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Alesa, cafetería centro hospitalario San Pedro de Alcántara.

Último domicilio conocido: Ronda de San Francisco, s/n.

Localidad: Cáceres. C.P. 10003.

Expediente n.º: S/179-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995; de 28 de diciembre sobre Normas de Higiene de los Productos Alimenticios, Anexo, Capítulo IX.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.

Sanción: Doscientos cincuenta euros (250 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Atención Sociosanitaria y Salud.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Vargas Silva.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torquemada, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Portillo, s/n. 10183 Torquemada.

Expediente n.º: S/210-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los Manipuladores de Alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa) y art. 7.3 (Acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de Manipuladores de Alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 5.1.b), art. 10; art. 22 y art. 28.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

— R.D. 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), artículo 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Manuel Silva Jiménez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torrequemada, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Manuel Silva Jiménez.

Último domicilio conocido: C/ Portillo, n.º 5. 10183 Torrequemada. Expediente n.º: S/27-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los Manipuladores de Alimentos, en su art. 1.2 (objeto); art. 4.1 (responsabilidad de la empresa) y art. 7.3 (Acreditación de la formación).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de Manipuladores de Alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, en su art. 4, art. 5.1.b), art. 10; art. 22 y art. 28.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1

— R.D. 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), artículo 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Carlos Pulido Vaquero, “Bar Restaurante Jalama”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la

anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Carlos Pulido Vaquero (Bar Restaurante Jalama).
Último domicilio conocido: C/ Doctor Fleming, n.º 51 - Bajo 10840 Moraleja.

Expediente n.º S/127-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (condiciones de los establecimientos) y art. 14 (régimen sancionador).

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4, Capítulos I y II.

— Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Mil doscientos euros (1.200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 19 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Félix Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Félix Vargas Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Cañada Real Merinas n.º 10. 28052 Madrid.

Expediente n.º S/121-2007.

Normativa infringida:

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

— Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Plasencia.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 19 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Ramón Vargas Torosio.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Ramón Vargas Torosio.

Último domicilio conocido: C/ Jesús Nazareno n.º 43-3A. Cáceres.

Expediente n.º S/125-2007.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), arts. 3 y 4, Capítulos XII del Anexo II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (B.O.E. núm. 126, de 27 de mayo de 2006), Disposición adicional primera y Disposición transitoria única.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de

alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 19 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de julio de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 2,7 MW. Situación: parcelas 37 y 54 del polígono 1 y parcela 29 del polígono 13. Promotor: D. Antonio Masa Godoy, en Valverde de Leganés.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque solar fotovoltaico de 2,7 MW. Situación: parcelas 37 y 54 del polígono 1 y parcela 29 del polígono 13. Promotor: D. Antonio Masa Godoy, en Valverde de Leganés.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 1.000 kW. Situación: parcelas 24, 25, 26 y 27 del polígono 9. Promotor: Enerficaz, S.L., en Acedera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta solar fotovoltaica de 1.000 kW. Situación: parcelas 24, 25, 26 y 27 del polígono 9. Promotor: Enerficaz, S.L., en Acedera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: parcelas 27 y 14 del polígono 26. Promotor: D. Tomás Ildelfonso Rodríguez Sánchez, en Oliva de la Frontera.

En D.O.E. n.º 126 de 28 de octubre de 2006 apareció publicado anuncio de información pública de 27 de septiembre de 2006 sobre el asunto epigrafiado.

Habiendo solicitado el promotor un cambio en la localización del proyecto referenciado, procede realizar nuevo anuncio determinando definitivamente las parcelas afectadas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: parcelas 27 y 14 del polígono 26. Promotor: D. Tomás Ildelfonso Rodríguez Sánchez, en Oliva de la Frontera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 31 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007 sobre ampliación de planta solar fotovoltaica de 500 kW a 3 MW. Situación: finca "Las Cruces", parcelas 50, 51, 54, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 91 del polígono 8. Promotor: Electrificaciones A. Sierra, S.L., en Puebla del Prior.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta solar fotovoltaica de 500 kW a 3 MW. Situación: finca "Las Cruces", parcelas 50, 51, 54, 69, 70, 71, 75,

76, 77, 78, 79, 80 y 91 del polígono 8. Promotor: Electrificaciones A. Sierra, S.L., en Puebla del Prior.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 5 de septiembre de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 6-A de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Alconera, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil siete, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 6-A de las Normas Subsidiarias de la localidad (Programa de Ejecución que contiene en su Alternativa Técnica Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación), con adjudicación del mismo a Don Andrés Rodríguez Fernández, en nombre y representación de Promociones Campobarro, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado, tal y como establece el artículo 135.º.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha de veintiocho de agosto de dos mil siete, y con el número de inscripción 45/07 se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 6-A de las Normas Subsidiarias de Alconera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconera, a 5 de septiembre de 2007. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

EDICTO de 4 de septiembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 2 de las Normas Subsidiarias.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Aljucén, se ha presentado en este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución de referido sector, con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 A) de la LSOTEX, procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en la Oficina del Excmo. Ayuntamiento de Aljucén (C/ Cáceres n.º 11).

Aljucén, a 4 de septiembre de 2007. El Alcalde, JOSE M.ª MENDOZA PALLERO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2007 y previa instrucción del oportuno expediente de Modificación de Plantilla de Funcionarios, fue aprobada la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2007, publicada en el B.O.E. núm. 30 de 3 de febrero de 2007, mediante la creación de dos nuevas plazas de Agentes de la Policía Local, quedando en la forma siguiente:

Provincia: Badajoz.

Corporación: Llerena.

Número de Código Territorial: 06074.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Denominación Auxiliar Administrativo. Número de vacantes Una.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecto Técnico. Número de vacantes Una.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local, Denominación Agente. Número de vacantes Cuatro.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Denominación Maestro de Obras. Número de vacantes Una.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios. Denominación Carpintero. Número de vacantes Una.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios. Denominación Electricista. Número de vacantes Una.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios. Denominación Operario de Cementerio. Número de vacantes Una.

— Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios. Denominación Operario Servicio Limpieza. Número de vacantes Una.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se remite para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Llerena, a 18 de septiembre de 2007. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 17 de agosto de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

YO, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral: HAGO CONSTAR:

1.º) Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 1.041 m².

URBANA. Casa en las afueras de Almendral, edificada sobre terreno al sitio del Cabezo. Tiene una superficie de 1.041 m², estando construidos 195 m². Linda: Por la derecha entrando y fondo, con tierras de Manuel López Durán; izquierda, con Antonio Flores Padilla.

REFERENCIA CATASTRAL: 9967801PC8796N0001PK.

INSCRIPCIÓN. Tomo 357, libro 50, folio 3, finca número 1.451, inscripción 12.^a.

TITULARES: DOÑA VICTORIA MEDINA ÁLVAREZ.

2.º) Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Luis de Morales, n.º 11-A, para justificar sus derechos.

Almendral, a 17 de agosto de 2007. El Notario, MANUEL G. TARRÍO BERJANO.

EDICTO de 17 de agosto de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

YO, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral: HAGO CONSTAR:

1.º) Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 524 m².

URBANA. Casa en la Plaza de España, número 7, de Villanueva del Fresno. Tiene una superficie de terreno de 445 m², estando construidos 481 m². Linda: derecha, con Manuel Fernández Almeda; izquierda, con José Ragaña Cayero y fondo, con calleja pública del Barrio de la Mora.

INSCRIPCIÓN. Tomo 548, libro 62, folio 98, finca número 2.996, inscripción 5.^a.

REFERENCIA CATASTRAL: 0191336PC6409S0001HW.

TITULARES: DON ANTONIO, DON ISIDORO Y DON FRANCISCO CALZADILLA SÁNCHEZ.

2.º) Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Luis de Morales, n.º 11-A, para justificar sus derechos.

Almendral, a 17 de agosto de 2007. El Notario, MANUEL G. TARRÍO BERJANO.

EDICTO de 17 de agosto de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

YO, MANUEL GERARDO TARRÍO BERJANO, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral: HAGO CONSTAR:

1.º) Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 524 m².

URBANA. Vivienda de planta baja en calle Francisco Pizarro, número 46, en Villanueva del Fresno. Tiene una superficie de terreno 524 m². Linda: derecha entrando, con calle Huerta, por donde tiene salida; izquierda, con José Rodríguez Ríos; y al fondo, con Teresa Olivera Blanco, hoy Joaquín Pérez Moreno.

INSCRIPCIÓN. Tomo 728, Libro 82, folio 182, finca número 5385, inscripción 1.ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 0086601PC6408N0001XM.

TITULARES: DON JUAN OLIVERA BLANCO, DOÑA LEONOR BARROSO CANDIL Y DON RAFAEL BARROSO CANDIL.

2.º) Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Luis de Morales, n.º 11-A, para justificar sus derechos.

Almendral, a 17 de agosto de 2007. El Notario, MANUEL G. TARRÍO BERJANO.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 17 de septiembre de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 153 m².

1. Finca: Casa sita en la calle Badajoz, señalada con el número dieciocho de gobierno, en esta ciudad. Está compuesta de tres habitaciones bajas, cuadra y corral, y dos doblados. Ocupa una superficie inscrita de planta de SESENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, aunque manifiestan que su superficie real, según resulta de la certificación catastral que se incorpora, es de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Francisco Placeres Naves, hoy casa en calle Badajoz, 16, de Hospital y Santa Casa de Misericordia y casa en calle Badajoz, 14, de Rosa de la Concepción Almeda Rosado; izquierda, con Antonio Díaz, hoy casa en calle Badajoz, 20, de Claudia Ramallo Cordero; y fondo, con corral de Rafael Martínez Vaz, hoy casa en calle Badajoz, 12, de Joaquín Leytón Gómez.

2. Inscripción T. 645, L. 230, F. 44, finca 2.500, Ins. 13.

3. Titular: DON PEDRO JIMÉNEZ DE LA CRUZ Y DOÑA MANUELA SAAVEDRA SANTOS.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5-Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 17 de septiembre de 2007. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

EDICTO de 17 de septiembre de 2007 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO DE CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 80 m².

1. Finca: Casa en la calle Santa Lucía, señalada con el número 34 de gobierno, en Olivenza. Ocupa una superficie inscrita de SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, aunque manifiesta que su superficie real, según la certificación catastral que se incorpora es

de OCHENTA METROS CUADRADOS. Consta de una sola planta, con varias habitaciones. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con Francisco Méndez Gil, hoy con casa en calle Santa Lucía, 30, de Francisco Méndez Gil y con casa en calle Santa Lucía, 32, del Arzobispado de Mérida-Badajoz; izquierda, con calle San Roque; y fondo, casa en calle San Roque, 35, de Pedro Montañez Suarez.

2. Inscripción T. 447, L. 153, F. 169, finca 2.600, Ins. 12.

3. Titular: DON JOSÉ ANTONIO PERERA FERNÁNDEZ.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5-Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 17 de septiembre de 2007. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Eduardo Fernández Barbero.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Eduardo Fernández Barbero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Plasencia, a 29 de agosto de 2007. El Interesado, EDUARDO FERNÁNDEZ BARBERO.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
<http://sia.juntaex.es>



OFICINAS DE RESPUESTA PERSONALIZADA

O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO	O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO
BADAJOS	Avda. Huelva, 2	924.01.20.20	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarruri, s/n	927.01.74.81



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBUQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Est. Enológica, Ctra. Sevilla, 114	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S. Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MIJADAS	C/ Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Benítez Montero, 5	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.01.57.38	MONTANECH	Plaza de España, 1	927.02.35.56
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.46.95	MONTEHERMOSO	Ctra. de Plasencia, 45	927.01.57.14
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.00
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.01.66.16
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.02.24.21	OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.31
FUENTE DE CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.01.99.70
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por **AÑOS NATURALES INDIVISIBLES** (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56